

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**



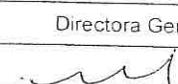
MP-DI

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Dirección de Investigación

EDICIÓN 2011

UNIDAD DE PLANEACIÓN

ÍNDICE		Página
	INTRODUCCIÓN.	3
I.	OBJETIVO DEL MANUAL.	4
II.	MARCO JURÍDICO.	5
III.	PROCEDIMIENTOS.	15
	1. Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias	16
	2. Trámite de ingreso y promoción al sistema institucional de investigadores.	63
	3. Promover actividades y creación de Grupos de Apoyo.	83
	4. Reunión Anual de Investigación.	94
	5. Colaboración con Instituciones Nacionales e Internacionales.	107
	6. Dirigir el óptimo aprovechamiento de equipos, insumos materiales y recursos con que cuenta la dirección.	116
	7. Emitir la certificación de documentos de la Dirección de Investigación.	128
V.	HOJA DE AUTORIZACIÓN	133

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

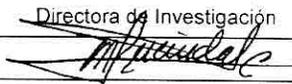
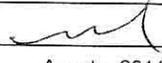
SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
				Hoja: 3 de 133

UNIDAD DE PLANEACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Investigación es un documento de apoyo técnico – administrativo dirigido a personal que labora en ella con el propósito de coadyuvar el adecuado desempeño de sus funciones, integra el objetivo del manual, la denominación de cada procedimiento, su descripción, propósito, alcance, políticas de operación, normas y lineamientos a realizar por la Dirección para otorgar atención a los usuarios del instituto.

La actualización del presente, se inscribe en el contexto de los cambios derivados del proceso de modernización administrativa en Instituciones de Salud, por lo cual se emite haciendo hincapié en que deberá ser un documento dinámico que permita incluir los avances de mejoramiento de los servicios de investigación, enseñanza y atención médica.

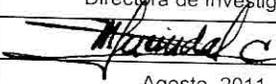
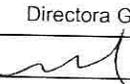
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
			Hoja: 4 de 133

UNIDAD DE PLANEACIÓN

I.- OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer los procedimientos, políticas y normas necesarios para orientar y facilitar el desarrollo de las actividades encomendadas a las diversas áreas dependientes de la Dirección de Investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CEBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
			Hoja: 5 de 133

II.-MARCO JURÍDICO

LEGISLACIÓN FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917 y cuya última reforma se publicó el 17 de agosto de 2011.

LEYES:

Ley de Ciencia y Tecnología publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio del 2002, cuya última reforma se publicó el 28 de enero de 2011;

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, cuya última reforma se publicó el 18 de junio de 2010;

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 noviembre del 2010;

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, última reforma 30 de junio de 2006;

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio del 2002, última reforma el 24 de junio de 2009;

Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo del 2000, última reforma el día 14 de julio de 2008;

Ley de Planeación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 1983, última reforma 20 de junio de 2011;

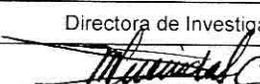
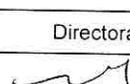
Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975, reciente reforma 01 de junio de 2011;

Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980, última reforma el 31 de diciembre de 2008;

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007; última reforma el 27 de mayo de 2011;

Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, última reforma 06 de mayo del 2009;

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 UNIDAD DE PLANEACIÓN	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
			Hoja: 6 de 133

Ley del Sistema del Horario en los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del 2001; cuya última reforma se publicó el 06 de enero de 2009;

Ley Federal de las Entidades Paraestatales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986, cuya última reforma se publicó el 28 de noviembre de 2008;

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1963, cuya última reforma se publicó el 03 de mayo de 2006;

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, cuya última reforma se publicó el 31 de diciembre de 2008;

Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994, cuya última reforma se publicó el 30 de mayo de 2000;

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2004, cuya última reforma se publicó el 12 de junio de 2009;

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo del 2002, cuya última reforma se publicó el 28 de mayo de 2009;

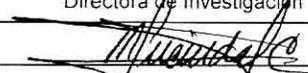
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982, cuya última reforma se publicó el 13 de junio de 2003;

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, cuya última reforma se publicó el 27 de noviembre de 2007;

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2007, cuya última reforma se publicó el 28 de enero de 2011;

Ley General de las Personas con Discapacidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2005, cuya última reforma se publicó el 01 de agosto de 2008;

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2002, cuya última reforma se publicó el día 05 de julio de 2010;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CEBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
			Hoja: 7 de 133

UNIDAD DE PLANEACIÓN

Ley Federal del Derecho de Autor publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996, cuya última reforma se publicó el 23 de julio de 2003;

Ley Federal del Trabajo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 1970, cuya última reforma se publicó el 17 de enero de 2006;

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre del 2002; cuya última reforma se publicó el día 23 de febrero de 2005;

Ley General de Población publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 1974, cuya última reforma se publicó el 25 de mayo de 2011;

Ley General para el Control del Tabaco publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2008;

Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo del 2000, cuya última reforma se publicó el día 24 de abril de 2006;

Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 1984, cuya última reforma se publicó el 5 de agosto de 2011;

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, cuya última reforma se publicó el 28 de enero 2011;

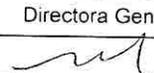
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de agosto de 2006; cuya última reforma se publicó el 16 de junio de 2011;

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de octubre de 2003, cuya última reforma se publicó el 19 de junio de 2007;

Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio 2002, cuya última reforma se publicó el 24 de abril de 2006;

Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945, cuya última reforma se publicó el 19 de agosto de 2010;

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, cuya última reforma se publicó el 17 de junio de 2009;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	UNIDAD DE PLANEACIÓN	Rev. X	Hoja: 8 de 133

LEYES LOCALES

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, cuya última reforma se publicó el 28 de abril de 2008.

Ley Ambiental del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el día 13 de enero de 2000, cuya última reforma fue publicada el 24 de febrero del 2009, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal;

Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el día 31 de mayo de 2004;

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el día 22 de junio de 1993, última reforma el 02 de noviembre de 2005, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Ley de los Derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el día 07 de marzo de 2000; última reforma el 15 de diciembre de 2008, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal

Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004;

Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el día 23 de julio de 2002, última reforma el 26 de enero de 2009, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Ley de Salud para el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de enero de 1987, última reforma el 22 de octubre de 2008, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el día 21 de diciembre de 1995, última reforma el 24 de febrero de 2009, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945. Última reforma el 22 de diciembre de 1993, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

CÓDIGOS FEDERALES:

Código Civil Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de mayo de 1928, cuya última reforma fue publicada el 28 de enero de 2010;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
				Hoja: 9 de 133

UNIDAD DE PLANEACIÓN

Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 1943, cuya última reforma se publicó el 24 de mayo de 2011;

Código Federal de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934, cuya última reforma se publicó el 25 de mayo de 2011;

Código Fiscal de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981, cuya última reforma se publicó el 10 de mayo de 2011; y cantidades actualizadas el 31 de diciembre de 2010;

Código Penal Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931, cuya última reforma se publicó el 8 de junio de 2011.

CÓDIGOS LOCALES:

Código Civil para el Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1928, cuya última reforma se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el 14 de diciembre de 2008;

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 1932, cuya última reforma se publicó el 11 de noviembre de 2008, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal;

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1931, última reforma el 24 de febrero de 2009, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal

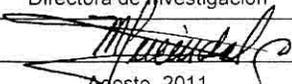
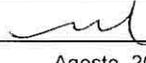
Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2003, última reforma el 29 de diciembre de 2008, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal;

Código Penal para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el día 16 de julio de 2007, última reforma el 13 de marzo de 2008, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal

REGLAMENTOS FEDERALES:

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2003, cuya última reforma se publicó el 04 de diciembre de 2006;

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1990, última reforma 07 de abril de 1995;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2006, cuya última reforma se publicó el 04 de septiembre de 2009;

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2003;

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 1998, cuya última reforma fue publicada el 14 de septiembre de 2005;

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2003, cuya última reforma se publicó el 29 de noviembre de 2006;

Reglamento de la Ley General de Población, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2000, cuya última reforma se publicó el 19 de enero de 2011;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2004, cuya última reforma se publicó el 8 de junio de 2011;

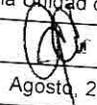
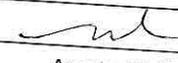
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de enero de 1988; cuya última reforma fue publicada el 28 de diciembre de 2004;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de febrero de 1985, fe de erratas el día 10 de julio de 1985; cuya última reforma fue publicada el 26 de noviembre de 1987;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de mayo de 1986; cuya última reforma fue publicada el 04 de diciembre de 2009;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo del 2000, cuya última reforma fue publicada el día 06 de abril de 2006;

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de febrero de 1985, fe de erratas el día 10 de julio de 1985;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
			Hoja: 11 de 133

UNIDAD DE PLANEACIÓN

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de enero de 1987;

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1988, cuya última reforma fue publicada el 03 de junio de 2004;

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2009;

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006;

Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2003, cuya última reforma fue publicada el 20 de agosto de 2008;

Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero del 2003, última reforma el día 25 de julio de 2006.

REGLAMENTOS LOCALES:

Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de diciembre de 1997;

Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de octubre de 1997 y en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 1997;

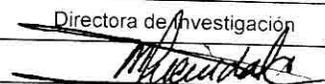
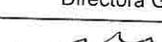
Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 1996; última reforma 20 de octubre de 1997;

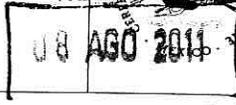
DECRETOS:

Decreto por el que se da a conocer la forma de los certificados de defunción y de muerte fetal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de noviembre de 1986;

Decreto por el que se reforma el Consejo Nacional de Vacunación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de julio del 2001;

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	  UNIDAD DE PLANEACIÓN	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
			Hoja: 12 de 133

Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de marzo de 2002.

Decreto por el que se reforma la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de noviembre de 2004;

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2009;

NORMAS OFICIALES MEXICANAS (RELATIVAS A LA LEGISLACIÓN EN SALUD):

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-1993, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
 Publicación en DOF: 17 jun. 1994, cuya última reforma fue publicada el 01 de octubre de 2010;

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA2-1993, para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria del servicio de radioterapia.
 Publicación en DOF: 11 oct. 1994, cuya última reforma fue publicada el 09 de febrero de 2009.

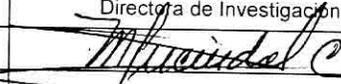
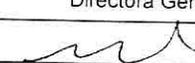
Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
 Publicación en DOF: 18 jul. 1994,

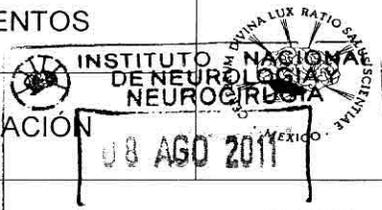
Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica.
 Publicación en DOF: 11 oct. 1999,

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, para la vigilancia, prevención y control del complejo teniasis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
 Publicación en DOF: 21 ago. 1996
 Fecha de modificación en DOF: 21 mayo 2004;

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994, para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médica-psiquiátrica.
 Publicación en DOF: 16 nov. 1995,

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
 Publicación en DOF: 26 ene. 2001;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURÍA 08 AGO 2011 UNIDAD DE PLANEACIÓN	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
			Hoja: 13 de 133

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA-2009, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones

Publicación en DOF: 15 sept. 2000;

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial.

Publicación en DOF: 17 ene. 2001

Norma Oficial Mexicana NOM-051-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de las jeringas estériles desechables de plástico.

Publicación en DOF: 16 ene. 1995

Norma Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993, requisitos sanitarios del equipo de protección personal.

Publicación en DOF: 10 ene. 1996

Norma Oficial Mexicana NOM-067-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de las suturas quirúrgicas.

Publicación en DOF: 25 mayo 1995

Norma Oficial Mexicana NOM-068-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los instrumentos quirúrgicos, materiales metálicos de acero inoxidable.

Publicación en DOF: 26 mayo 1995

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-1993, etiquetado de medicamentos.

Publicación en DOF: 10 abr. 2000

Norma Oficial Mexicana NOM-080-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los estuches de diagnóstico para otorrinolaringología.

Publicación en DOF: 21 mayo 1996

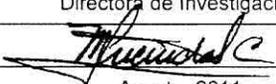
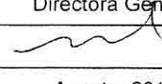
Norma Oficial Mexicana NOM-083-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los estetoscopios.

Publicación en DOF: 1 jul. 1996

Norma Oficial Mexicana NOM-085-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los guantes para cirugía y exploración en presentación estéril y no estéril.

Publicación en DOF: 29 ago. 1996

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994, para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
				Hoja: 14 de 133

Publicación en DOF: 22 sept. 1994

Norma Oficial Mexicana NOM-098-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos para derivación de líquido cefalorraquídeo.

Publicación en DOF: 16 ago. 1996

Norma Oficial Mexicana NOM-099-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los anillos para valvuloplastia.

Publicación en DOF: 3 jul. 1996

Norma Oficial Mexicana NOM-163-SSA1-2000, que establece las especificaciones sanitarias de las hojas para bisturí de acero al carbón.

Publicación en DOF: 9 mar. 2001

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico.

Publicación en DOF: 30 sep. 1999

Fecha de modificación en DOF: 22 ago. 2003 Resolución

Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998, para la práctica de anestesiología.

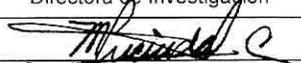
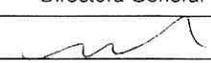
Publicación en DOF: 10 ene. 2000

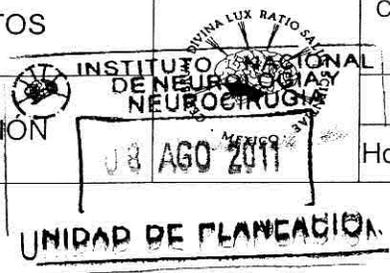
Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.

Publicación en DOF: 8 mar. 2000

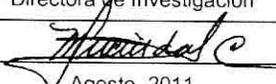
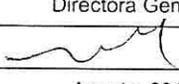
Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada.

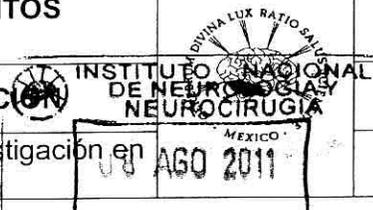
Publicación en DOF: 24 oct. 2001

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
			Hoja: 15 de 133

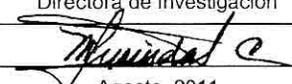
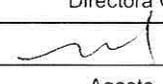
III.- PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Jefe de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

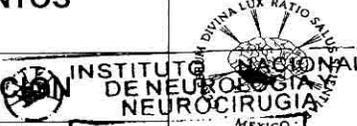
SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		Hoja: 16 de 133

UNIDAD DE PLANEACIÓN

1.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE NEUROCIENCIAS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		Hoja: 17 de 133


 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIQUIRUGIA
 MEXICO
 08 AGO 2011
UNIDAD DE PLANEAGIO

1.0 Propósito

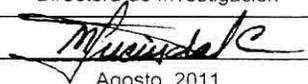
1.1 Promover acciones encaminadas a la investigación en materia de neurociencias, tales como coordinar, asesorar, supervisar y promover el desarrollo de protocolos de estudio en seres humanos, cumpliendo con la Ley General de Salud y su Reglamento, la normatividad externa e interna para la Investigación Clínica del Instituto Nacional de Neurología, otras leyes aplicables y los Códigos de Bioética vigentes, a fin de resolver problemas relacionados con alteraciones y enfermedades del sistema nervioso.

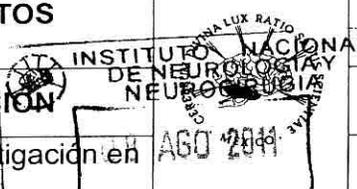
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel externo se podrá contribuir a incrementar el conocimiento científico de los neurociencias a nivel nacional e internacional.
- 2.2 A nivel interno apoyará al mayor entendimiento, diagnóstico, tratamiento y pronóstico de las afecciones neurológicas de los pacientes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

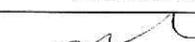
- 3.1 La Dirección de Investigación será encargada de recibir, revisar, registrar, aprobar y dar seguimiento de los protocolos de investigación que se elaboren en el Instituto.
- 3.2 La Dirección de Investigación será responsable de enviar los protocolos de investigación para su revisión, evaluación y aprobación a cuando menos dos miembros del Comité de Investigación considerados expertos en el tema.
- 3.3 La Dirección de Investigación será responsable de determinar si un proyecto de investigación es aceptado o rechazado. Así como también de la suspensión de la ejecución de los proyectos de investigación que durante su ejecución violen los principios científicos éticos, legales o administrativos vigentes.
- 3.4 La Dirección de Investigación será responsable de informar y supervisar que el investigador principal y/o responsable del proyecto de investigación realice la notificación obligatoria en los formatos correspondientes los avances del proyecto de investigación cada tres meses, hasta finalizar el mismo.
- 3.5 La Dirección de Investigación será responsable de evaluar y supervisar que los proyectos de investigación sean sometidos al Comité de Bioética del Instituto, con la finalidad de que la investigación cumpla con los lineamientos establecidos en el código de ética y la normatividad vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		Hoja: 19 de 133

UNIDAD DE PLANEACIÓN

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
2.0 Registro del protocolo y evaluación inicial	<p>2.1 Registra y asigna un número de control al protocolo de investigación, asigna y evalúa por medio de dos expertos en el tema el proyecto y determina las resoluciones de aprobación, rechazo, o modificaciones del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Protocolo de investigación. <p>Procede</p> <p>Si: El proyecto de investigación se aprueba, notifica la autorización al investigador principal y/o encargado de la investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de autorización del protocolo de investigación. <p>Continúa en la actividad 2.2.</p> <p>No: Turna al investigador principal, para elaborar las correcciones o modificaciones pertinentes,</p> <ul style="list-style-type: none"> Protocolo de investigación con correcciones. <p>En caso de que el proyecto de investigación se rechace se le notifica por escrito al investigador principal y/o encargado de la investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de rechazado del protocolo de investigación 	Dirección de Investigación

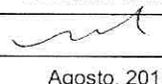
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		<p>Código: (Cuando Aplique)</p>
	<p>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN</p>		<p>Rev. X</p>
	<p>1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias</p>		<p>Hoja: 20 de 133</p>

UNIDAD DE PLANEACIÓN

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
3.0 Seguimiento de los proyectos de investigación	<p>2.2 Determina el requerimiento de evaluación adicional por el Comité de Bioética.</p> <p>¿Procede?</p> <p>Si: Se envía el protocolo con oficio para evaluación del Comité de Bioética</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio. <p>No: Se notifica por escrito al investigador que no requiere evaluación adicional por el Comité de Bioética.</p> <p>3.1 Solicita trimestralmente los avances obtenidos en el desarrollo de la investigación a cada uno de los investigadores responsables de los proyectos de investigación autorizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Genera un informe de avances trimestral <p>3.2 Recibe informe trimestral de avance de los investigadores principales, lo revisa y determina</p> <p>¿Procede?</p> <p>No: Solicita por oficio al Departamento responsable de la investigación, que aclare dudas del informe, Regresa a la actividad 3.1</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de aclaración <p>Si: Continúa en la actividad 4.1.</p>	<p>Dirección de Investigación</p>
4.0 Informe de avance	<p>4.1 Solicita trimestralmente el informe hasta la conclusión de la investigación y el informe sobre la difusión de los resultados alcanzados en reuniones académicas, congresos y publicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe trimestral, semestral y anual de avance. 	<p>Dirección de Investigación</p>

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

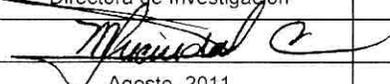
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X

1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias

08 AGO 2011

Hoja: 21 de 133

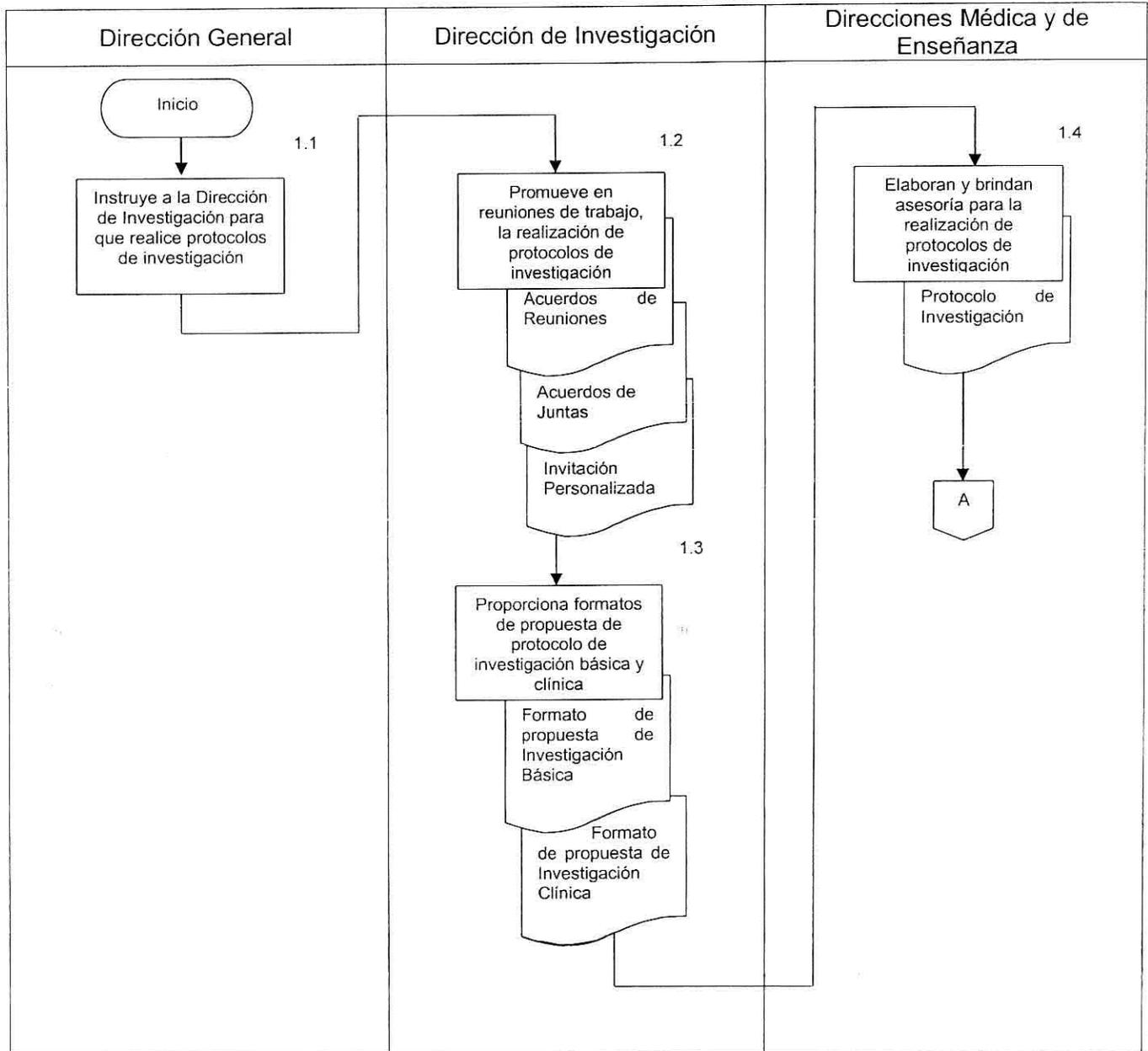
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> Solicita documento de conclusión de la investigación realizada. Publicación de productos científicos generados. Informes anuales de productividad científica <p>4.2 Recibe informes de avance y de la difusión de los resultados alcanzados en reuniones académicas, congresos y publicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe trimestral de avance <p>4.3 Elabora informe cualitativo y cuantitativo de actividades realizadas por la Dirección de Investigación y lo envía a la Dirección General,</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe cualitativo y cuantitativo <p>4.4 Recibe informe cualitativo y cuantitativo de las actividades realizadas por la Dirección de Investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe cualitativo y cuantitativo <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	<p>Dirección de Investigación</p> <p>Dirección General</p>

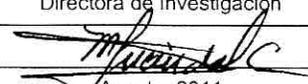
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

18 AGO 2011

UNIDAD DE PLANEACIÓN

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

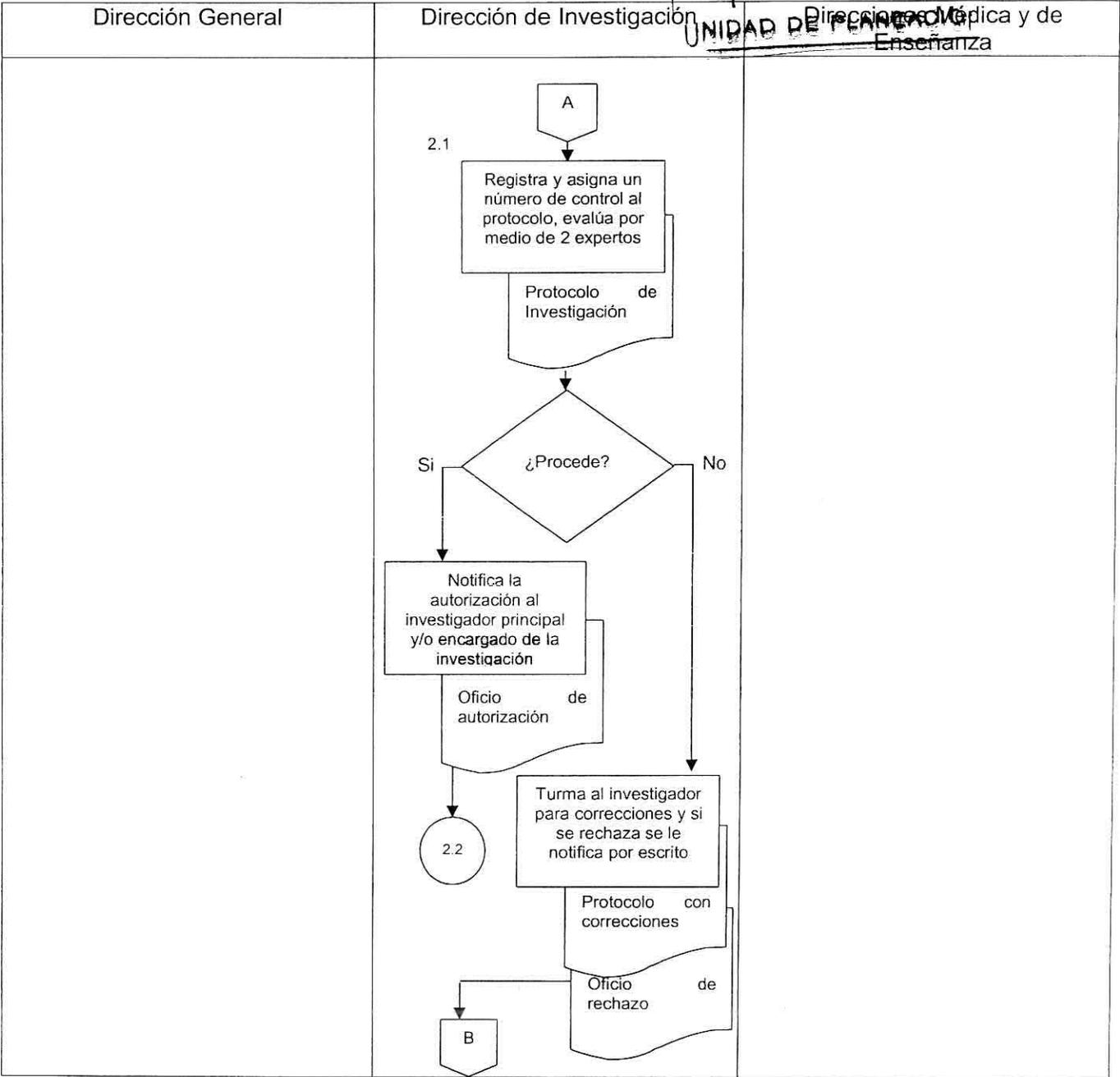
1.- Procedimiento para realizar investigación en neurociencias materia de neurociencias



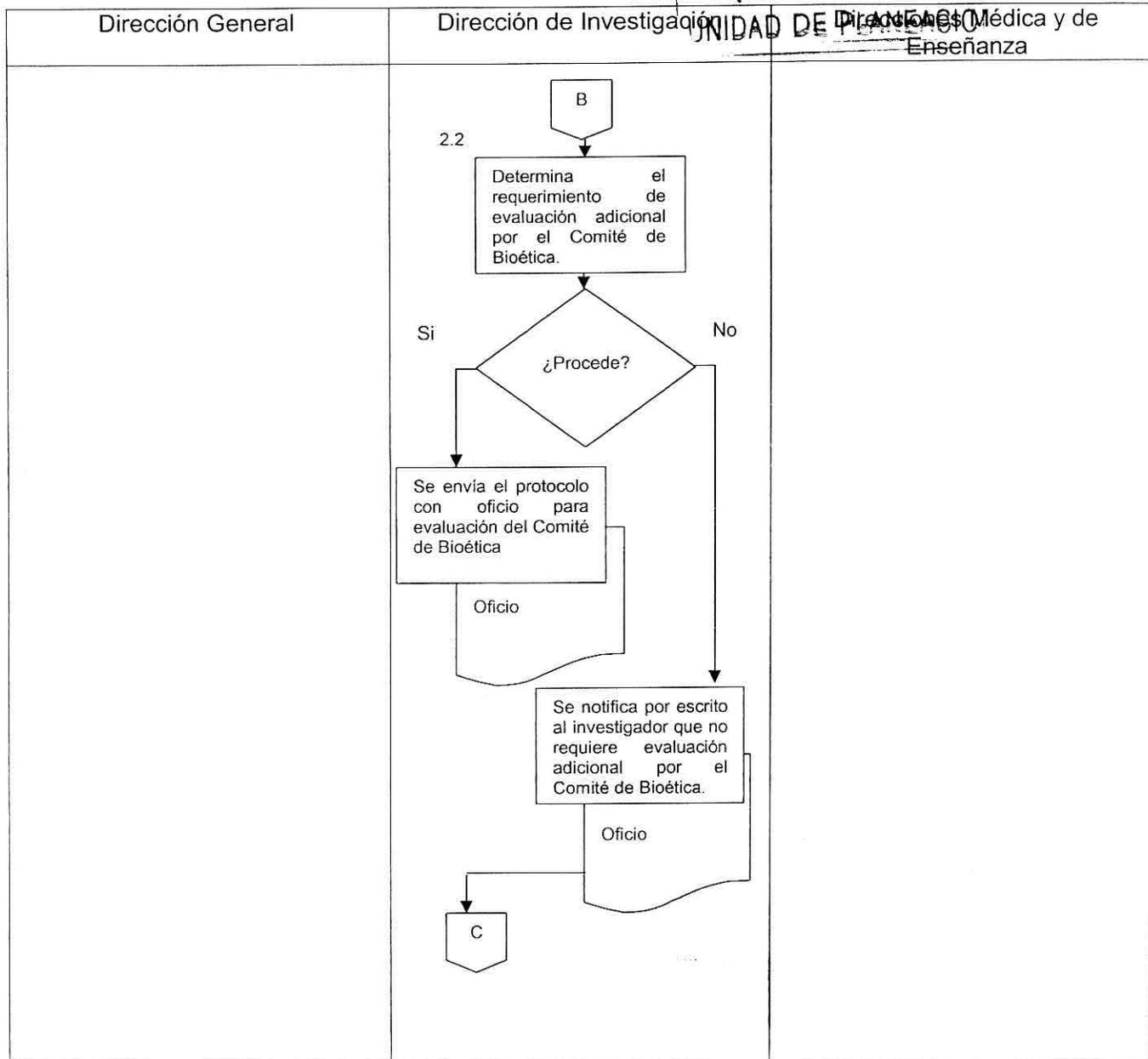
Código:
(Cuando Aplique)

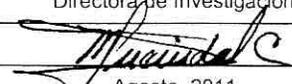
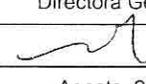
Rev. X

Hoja: 23 de 133



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

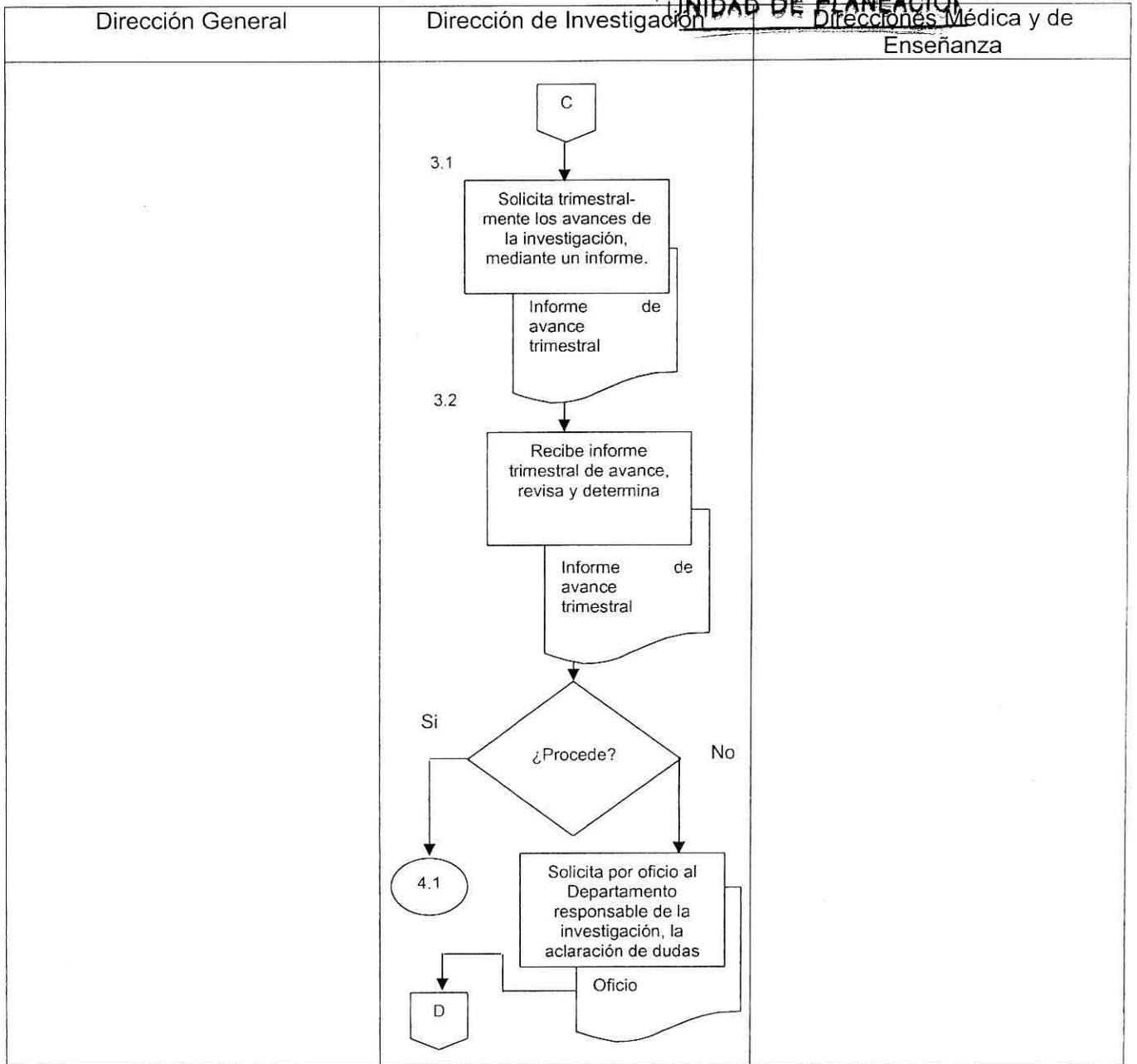


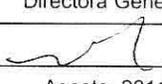
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

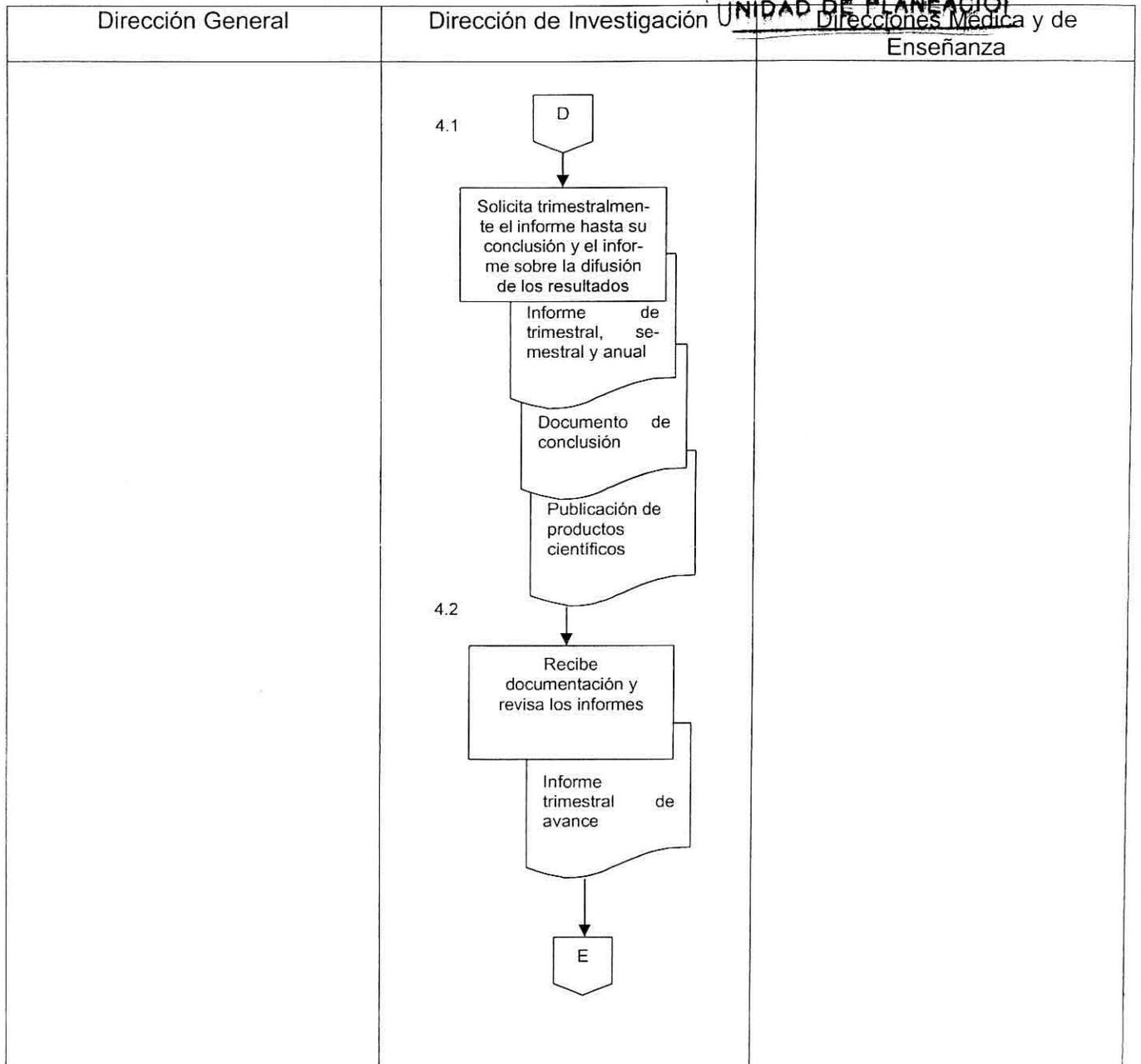


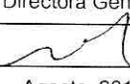
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

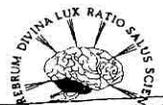
08 AGO 2011



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

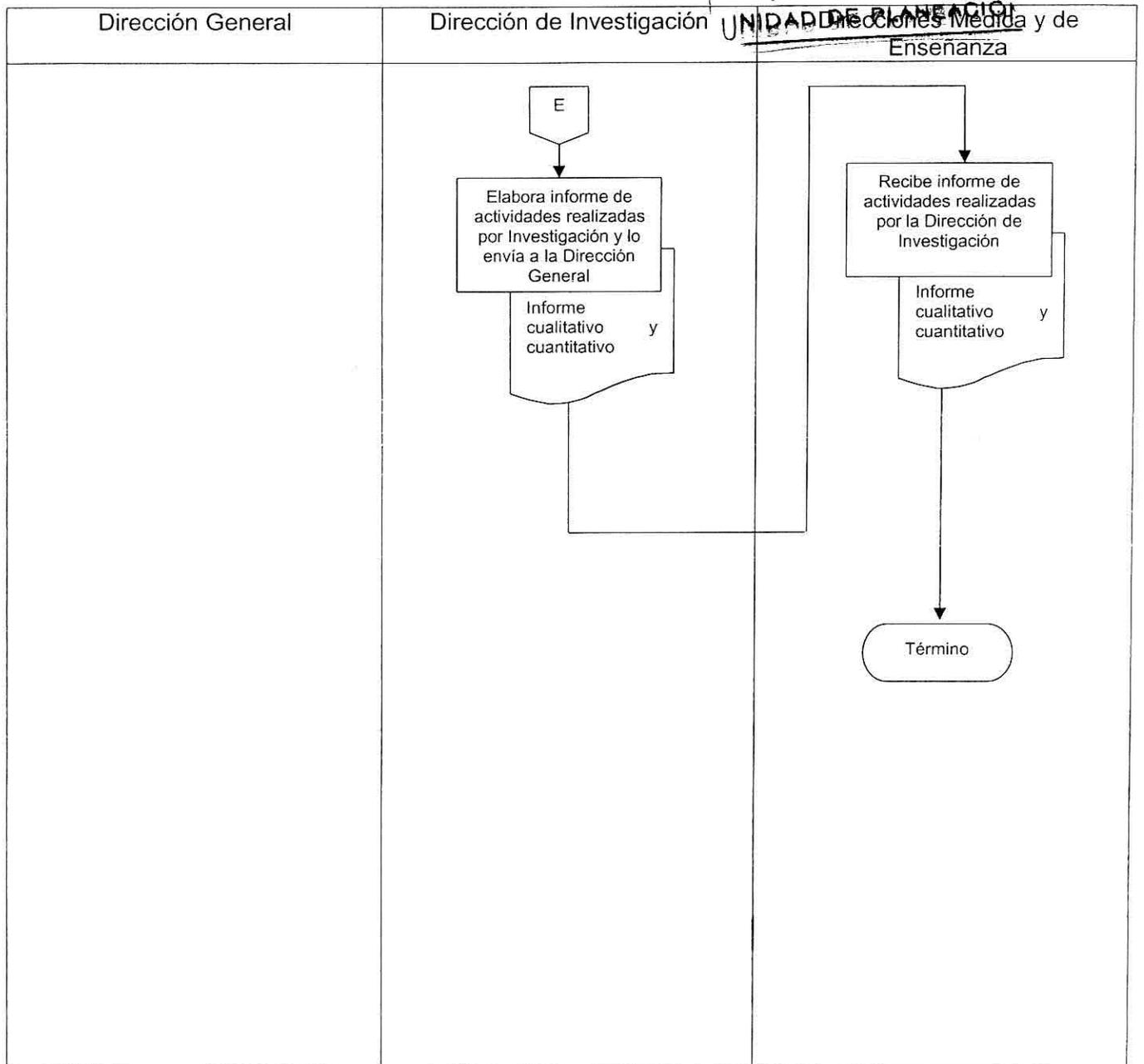


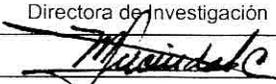
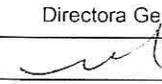
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X Hoja: 27 de 133

1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias

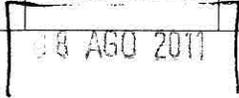
8 AGO 2011



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA	Código: (Cuando Aplique)
		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Rev. X	Hoja: 28 de 133

1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias


UNIDAD DE PLANEACIÓN

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2008	No aplica
Manual de Organización Específico del Instituto	No aplica
Reglamento de Investigación Clínica del Instituto	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Informe trimestral, semestral y anual de avance de investigaciones	Indefinida	Dirección de Investigación	No aplica
Informes anuales de productividad científica	Indefinida	Dirección de Investigación	No aplica

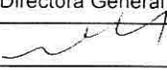
8.0 Glosario

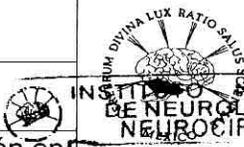
8.1 Protocolo de investigación clínica

Es un documento ético, científico, legal, clínico y administrativo que formaliza la propuesta de investigación clínica y sus condiciones (Reglamento de Investigación Clínica del INNN), proporcionados a usuarios internos y externos en la página Web del Instituto y en el Departamento de Investigación Clínica.

8.2 Autorización de una investigación para la salud en seres humanos

Acto administrativo mediante el cual, la Secretaría de Salud permite al profesional de la salud la realización de actividades de investigación para la salud, en las que el ser humano es el sujeto de investigación. (PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-012-SSA3-2007. QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD EN SERES HUMANOS).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Rev. X 18 AGO 2011	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias

8.3 Comisiones en materia de Investigación para la salud

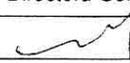
Conjunto de profesionales pertenecientes a una institución de atención para la salud, encargados de vigilar que los protocolos o proyectos de investigación que se lleven a cabo en sus instalaciones, se realicen conforme a los principios éticos, de investigación y bioseguridad que dicta la lex artis médica y de conformidad con el marco jurídico-sanitario mexicano (PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-012-SSA3-2007. QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD EN SERES HUMANOS).

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

- 10.1 Protocolo de Investigación Básica
- 10.2 Protocolo de Investigación Clínica
- 10.3 Solicitud de manejo financiero de protocolos de investigación que requieren estudios de resonancia magnética.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Rev. X Hoja: 30 de 133 18 AGO 2011	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias



10.1 PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA
UNIDAD DE PLANEACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Insurgentes Sur 3877
 Col. La Fama, C.P. 14269
 Mexico, D.F., Tel. 55-28-80-36
 www.innn.salud.gob.mx

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

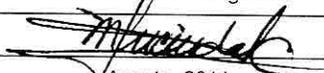
No.: (1)

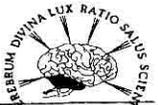
DEPARTAMENTO QUE PROPONE: (2)

TÍTULO DEL PROTOCOLO: (3)

INVESTIGADOR PRINCIPAL (4)	SERVICIO (5)	CARGO (extensión telefónica y correo electrónico) (6)	FIRMA (7)
_____	_____	_____	_____
COAUTORES: (8)			
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

TUTOR: (9)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

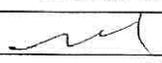
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		Hoja: 31 de 133	08 AGO 2011 UNIDAD DE PLANEACIÓN

RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN PROPUESTA:

(10)

1) ANTECEDENTES

(11)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		Hoja: 32 de 133

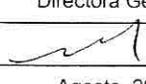
8 AGO 2011
 UNIDAD DE PLANEACIÓN

2) INTRODUCCIÓN

(12)

3) HIPÓTESIS

(13)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN 1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		Rev. X Hoja: 33 de 133

08 AGO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

4) PLANEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

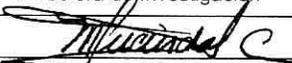
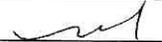
(14)

Indique la duración aproximada del estudio _____

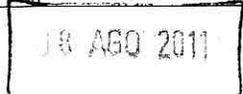
Señale la fecha en que piensa iniciarse el proyecto _____

5) OBJETIVOS Y METAS

(15)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Hoja: 34 de 133


UNIDAD DE PLANEACIÓN

6) PARTICIPACIÓN DE OTRA INSTITUCIÓN

a) Nombre de la (s) Institución (es) y porcentaje de coparticipación a al trabajo total del proyecto

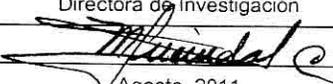
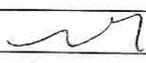
(16)

b) Indique los métodos y trabajos que será llevado a cabo por la (s) Institución (es) co-participantes.

(17)

7) METODOLOGÍA

(18)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA

18 AGO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

8) **RESULTADOS PRELIMINARES**

(19)

9) **RESULTADOS QUE SE ESPERA OBTENER Y SU POSIBLE IMPACTO EN LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA (CONTRIBUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO).**

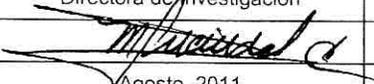
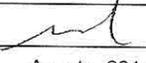
(20)

10) **SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD DE SALUD CON EL DESARROLLO DE ESTE TRABAJO.**

(21)

11) **MENCIONE QUE APORTARÁ EL DESARROLLO DEL TRABAJO A LA COMPRENSIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO A LAS AFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO.**

(22)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		Hoja: 36 de 133	

08 AGO 2011
 UNIDAD DE PLANEACIÓN

12) CONSIDERACIONES ÉTICAS

(23)

13) RECURSOS CON QUE CUENTA: (24)

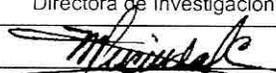
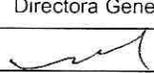
Humanos:

Físicos: (Área, Equipo)

Financieros: (Materiales, Substancias)

14) SI EL PROYECTO RECIBE APOORTE FINANCIERO DE OTRA INSTITUCIÓN DESCRIBA:

- a) Origen (25)
- b) Monto total
- c) Duración del aporte
- d) Fecha de inicio
- e) Porcentaje en relación al costo total del proyecto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		Hoja: 37 de 133	

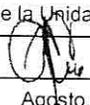
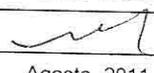
18 AGO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

15) RECURSOS A SOLICITAR (26)

Humanos:

Físicos: (Área, Equipo enlistado)

Financieros: (Substancias, Materiales, Material para publicación, Lista genética).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Rev. X
	1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias	18 AGO 2011	Hoja: 38 de 133

16) ETAPAS EN QUE PROGRAMA SU INVESTIGACIÓN (NUMERO DE ETAPAS QUE USTED CONSIDERE INTERVIENEN EN SU PROYECTO):

UNIDAD DE PLANEACIÓN

(27)

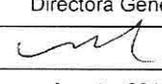
1a.	_____	_____ %
2a.	_____	_____ %
3a.	_____	_____ %
4a.	_____	_____ %
5a.	_____	_____ %
6a.	_____	_____ %
		100 %

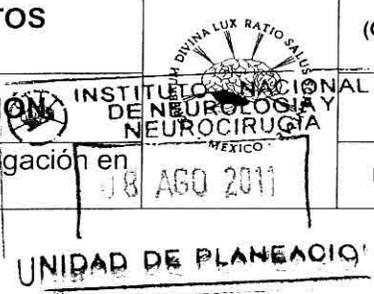
FECHA DE INICIO PROGRAMADA: (28) _____ MES _____ AÑO

FECHA DE INICIO REAL: (29) _____ MES _____ AÑO

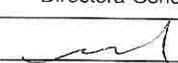
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA: (30) _____ MES _____ AÑO

FECHA DE TERMINACIÓN REAL: (31) _____ MES _____ AÑO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MÉXICO 08 AGO 2011 UNIDAD DE PLANEACIÓN	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		Hoja: 39 de 133

17) REFERENCIAS (32)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

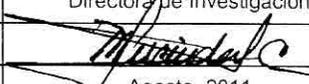
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Hoja: 40 de 133

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
 08 AGO 2011
 UNIDAD DE PLANEACIÓN

INSTRUCTIVO DE LLENADO

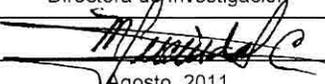
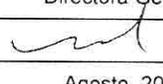
PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

NÚMERO	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	NO.:	NÚMERO ASIGNADO A LA INVESTIGACIÓN
2	DEPARTAMENTO QUE PROPONE:	NOMBRE DE LA DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, DEPARTAMENTO O UNIDAD.
3	TÍTULO DEL PROTOCOLO:	NOMBRE COMPLETO DE LA INVESTIGACIÓN.
4	INVESTIGADOR PRINCIPAL:	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S).
5	SERVICIO:	NOMBRE DEL ÁREA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO EL INVESTIGADOR PRINCIPAL.
6	CARGO (extensión telefónica y correo electrónico)	CARGO QUE OCUPA EL INVESTIGADOR, NÚMERO DE EXTENSIÓN TELEFÓNICA Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
7	FIRMA:	FIRMA DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL.
8	COAUTORES:	NOMBRE COMPLETO DE LOS COAUTORES QUE PARTICIPAN EN LA INVESTIGACIÓN.
9	TUTOR:	NOMBRE COMPLETO DEL INVESTIGADOR DESIGNADO PARA ASESORAR EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN.
10	RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN PROPUESTA:	UNA SÍNTESIS DESCRIPTIVA DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

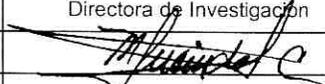
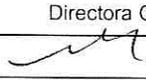
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Rev. X
	1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		18 AGO 2011

NÚMERO	CONCEPTO	UNIDAD DE PLANEACIÓN SE ANOTARÁ
11	ANTECEDENTES:	TODA LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA PREVIA DISPONIBLE.
12	INTRODUCCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA PREVIA.
13	HIPÓTESIS	PROPOSICIÓN FORMULADA PARA RESPONDER DE FORMA TENTATIVA EL PROBLEMA PLANTEADO.
14	PLANEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	INDICAR LA DURACIÓN APROXIMADA DEL ESTUDIO Y SEÑALAR LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN.
15	OBJETIVOS Y METAS	ENUNCIADOS QUE DESCRIBAN LOS PUNTOS DE INTERÉS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN A LOS QUE SE DIRIGE LA MISMA.
16	PARTICIPACIÓN DE OTRA INSTITUCIÓN a) Nombre de la(s) Institución (es) y porcentaje de coparticipación al trabajo total del proyecto	NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
17	b) Indique los métodos y trabajos que será llevado a cabo por la(s) Institución (es) coparticipantes.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ LA (S) INSTITUCIÓN(ES) COPARTICIPANTE(S).
18	METODOLOGÍA	MÉTODO CIENTÍFICO QUE SE SEGUIRÁ DURANTE LA INVESTIGACIÓN.
19	RESULTADOS PRELIMINARES	DESCRIPCIÓN TEXTUAL Y GRÁFICAS DE LOS DATOS OBTENIDOS.
20	RESULTADOS QUE SE ESPERA OBTENER Y SU POSIBLE IMPACTO EN LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	DESCRIPCIÓN TEXTUAL DE LOS RESULTADOS ESPERADOS Y SU RELEVANCIA CIENTÍFICA.
21	SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD DE SALUD CON EL DESARROLLO DE ESTE TRABAJO	ESPECIFICAR QUE NECESIDAD DE SALUD, SERÁ SATISFECHA CON EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

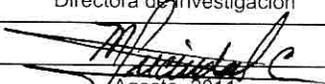
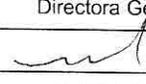
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Hoja: 42 de 133	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN 1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		Rev. X 18 AGO 2011 UNIDAD DE PLANEACIÓN SE ANOTARÁ

NÚMERO	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
22	MENCIONE QUE APORTARÁ EL DESARROLLO DEL TRABAJO A LA COMPRENSIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS AFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO	MENCIONAR TODAS LAS CONTRIBUCIONES QUE PROPORCIONA LA INVESTIGACIÓN
23	CONSIDERACIONES ÉTICAS	ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN.
24	RECURSOS CON QUE CUENTA	LA CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CON LOS QUE SE CUENTA PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN.
25	SI EL PROYECTO RECIBE APOORTE FINANCIERO DE OTRA INSTITUCIÓN DESCRIBA:	NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN QUE DARÁ APOORTE FINANCIERO, EL MONTO TOTAL QUE SE APORTARÁ, LA DURACIÓN DEL APOORTE, LA FECHA DE INICIO Y EL PORCENTAJE EN RELACIÓN AL COSTO TOTAL DEL PROYECTO.
26	RECURSOS A SOLICITAR	LA CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN.
27	ETAPAS EN QUE PROGRAMA SU INVESTIGACIÓN	NOMBRE DE CADA UNA DE LAS ETAPAS Y EL PORCENTAJE DE TIEMPO EN QUE SE LLEVARÁN A CABO.
28	FECHA DE INICIO PROGRAMADA	MES Y AÑO CON NÚMEROS ARÁBIGOS.
29	FECHA DE INICIO REAL	MES Y AÑO CON NÚMEROS ARÁBIGOS.
30	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	MES Y AÑO CON NÚMEROS ARÁBIGOS.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA 18 AGO 2011	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN 1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		Rev. X Hoja: 43 de 133

NÚMERO	CONCEPTO	UNIDAD DE PLANEACIÓN SE ANOTARÁ
31	FECHA DE TERMINACIÓN REAL	MES Y AÑO CON NÚMEROS ARÁBIGOS.
32	REFERENCIAS	FUENTES DE INFORMACIÓN CONSULTADAS.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X Hoja: 44 de 133
1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		18 AGO 2011	

10.2 PROCOLO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA DE PLANEAGIO



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Insurgentes Sur 3877
 Col. La Fama, C.P. 14269
 Mexico, D.F., Tel. 56-06-14-07
 www.innn.salud.gob.mx

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

No. (1)

DEPARTAMENTO QUE PROPONE: (2)

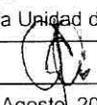
TITULO DEL PROTOCOLO: (3)

INVESTIGADOR PRINCIPAL (4)	SERVICIO (5)	CARGO (extensión telefónica y correo electrónico) (6)	FIRMA (7)
_____	_____	_____	_____

COAUTORES: (8)

_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

TUTOR: (9)

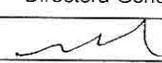
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		Hoja: 45 de 133	

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
 08 AGO 2011
 UNIDAD DE PLANEACIÓN

RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN PROPUESTA: (10)

1) ANTECEDENTES (11)

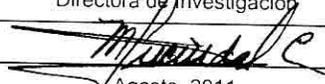
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Hoja: 46 de 133

18 AGO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

2) **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA** (12)

3) **HIPÓTESIS** (13)

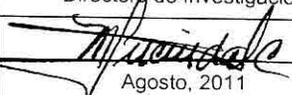
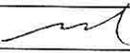
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		Hoja: 47 de 133	


 18 ABO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

4) OBJETIVOS (14)

5) JUSTIFICACIÓN (15)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

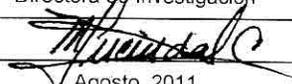
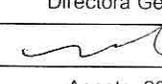
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIQUIA MEXICO 08 AGO 2011 Hoja: 48 de 133	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN 1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		

UNIDAD DE PLANEACIÓN

6) METODOLOGÍA (16)

- a) Diseño
- b) Población y muestra
- c) Criterios de selección del estudio
- d) Variables
- e) Análisis Estadístico

7) CONSIDERACIONES ÉTICAS (17)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

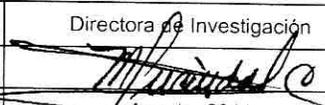
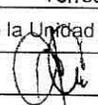
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIA México 18 AGO 2011	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		Hoja: 49 de 133

UNIDAD DE PLANEACIÓN

8) **CONSIDERACIONES FINANCIERAS** (18)

- a) Aporte Financiero
- b) Recursos con los que se cuenta
- c) Recursos a solicitar
- d) Análisis del costo por paciente

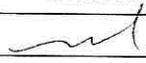
9) **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** (19)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA México	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias	16 AGO 2011	Hoja: 50 de 133

10) RESULTADOS QUE SE ESPERAN OBTENER Y SU POSIBLE IMPACTO EN LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA (CONTRIBUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO). (20)

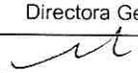
11) SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD DE SALUD CON EL DESARROLLO DE ESTE TRABAJO. (21)

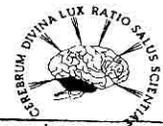
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Rev. X 30 AGO 2011	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias

12) MENCIONE QUE APORTARÁ EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO A LAS AFECIONES DEL SISTEMA NERVIOSO. (22)

13) REFERENCIAS (23)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

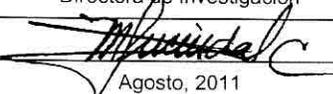
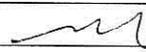
SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Noja: 52 de 133	

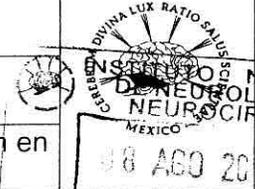
18 AGO 2011
(24)

14) APÉDICE 1: CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

UNIDAD DE PLANEACIO

15) APÉNDICE 2: OTROS CRITERIOS DE ACUERDO AL TIPO DE ESTUDIO (25)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MÉXICO 08 AGO 2011 Hoja: 53 de 133	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias

UNIDAD DE PLANEACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ

Insurgentes Sur 3877
 Col. La Fama, C. P. 14269
 México, D.F., Tel. 56-06-14-07
<http://www.innn.salud.gob.mx>

México, D. F., a

DR. DANIEL SAN JUAN ORTA
 JEFE DEL DEPTO. DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA,
 PRESENTE.

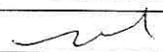
A fin de cumplir con lo que exige la Ley General de Salud de México, y el Reglamento para Investigación Clínica del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, envío a usted:

1. El protocolo titulado " ", elaborado de acuerdo al formato oficial, firmado por todos los autores. Original y dos copias.
2. El formato de identificación del ámbito de estudio del protocolo.

Para su evaluación de acuerdo con los Principios Básicos Científicos aceptados en las Declaraciones sobre Investigación Biomédica en seres humanos, de Helsinki II en 1975, Venecia en 1983, Hong Kong en 1989, Sudáfrica 1996, Edimburgo 2000, que señalan textualmente "el protocolo se remitirá a un comité independiente del investigador y de la entidad patrocinadora, para consideración, comentarios y asesoramiento", en lo cual se basará la aprobación, en cuyo caso debe informar trimestralmente del avance del estudio.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Investigador Principal

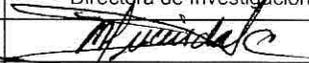
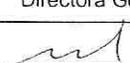
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA	Código: (Cuando Aplique)
		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Rev. X	Hoja: 54 de 133
		1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias	18 AGO 2011 UNIDAD DE PLANEACIÓN	

INSTRUCTIVO DE LLENADO

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA HOJA PREVIA

NÚMERO	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	NO.:	NÚMERO ASIGNADO A LA INVESTIGACIÓN
2	DEPARTAMENTO QUE PROPONE:	NOMBRE DE LA DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, DEPARTAMENTO O UNIDAD.
3	TÍTULO DEL PROTOCOLO:	NOMBRE COMPLETO DE LA INVESTIGACIÓN.
4	INVESTIGADOR PRINCIPAL:	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S).
5	SERVICIO:	NOMBRE DEL ÁREA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO EL INVESTIGADOR PRINCIPAL.
6	CARGO (extensión telefónica y correo electrónico)	CARGO QUE OCUPA EL INVESTIGADOR, NÚMERO DE EXTENSIÓN TELEFÓNICA Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
7	FIRMA:	FIRMA DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL.
8	COAUTORES:	NOMBRE COMPLETO DE LOS COAUTORES QUE PARTICIPAN EN LA INVESTIGACIÓN.
9	TUTOR:	NOMBRE COMPLETO DEL TUTOR DESIGNADO PARA LA INVESTIGACIÓN.
10	RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN PROPUESTA:	UNA SÍNTESIS DESCRIPTIVA DE LOS PASOS QUE SEGUIRÁ EN LA INVESTIGACIÓN.
11	ANTECEDENTES:	TODOS LOS DATOS NÚMERICOS Y DESCRIPTIVOS HISTÓRICOS.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUDSECRETARÍA
DE SALUD**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**Código:
(Cuando Aplique)**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**INSTITUTO NACIONAL
DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIENCIA

Rev. X

1.- Procedimiento para realizar investigación en
materia de neurociencias

8 AGO 2011

Hoja: 55 de 133

**UNIDAD DE PLANEACIÓN
SE ANOTARÁ**

NÚMERO	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
12	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA QUE PLANTEA LA INVESTIGACIÓN.
13	HIPÓTESIS	PROPOSICIÓN FORMULADA PARA RESPONDER DE FORMA TENTATIVA EL PROBLEMA PLANTEADO.
14	OBJETIVOS	ENUNCIADOS QUE DESCRIBAN EL FIN AL QUE SE DIRIGE LA INVESTIGACIÓN.
15	JUSTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN QUE INDIQUE LOS PRINCIPALES MOTIVOS QUE ORIGINAN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.
16	METODOLOGÍA	MÉTODO CIENTÍFICO QUE SE SEGUIRÁ DURANTE LA INVESTIGACIÓN.
17	CONSIDERACIONES ÉTICAS	LOS DATOS BIOÉTICOS QUE IMPLICA EN LA RESOLUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.
18	CONSIDERACIONES FINANCIERAS	CANTIDAD ECONÓMICA QUE SE DEBE CONSIDERAR PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.
19	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES Y TIEMPOS ESTIMADOS, PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.
20	RESULTADOS QU SE ESPERAN OBTENER Y SU POSIBLE IMPACTO EN LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	DESCRIPCIÓN TEXTUAL DE LOS DATOS QUE SE ESTIMA OBTENER Y SU RELEVANCIA.
21	SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD DE SALUD CON EL DESARROLLO DE ESTE TRABAJO	ESPECIFICAR QUE NECESIDAD DE SALUD, SERÁ SATISFECHA CON EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.
22	MENCIONE QUE APORTARÁ EL DESARROLLO DEL TRABAJO A LA COMPRENSIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO A LAS AFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO	MENCIONAR TODAS LAS APORTACIONES QUE PROPORCIONARÁ LA INVESTIGACIÓN.

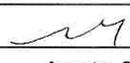
CONTROL DE EMISIÓN

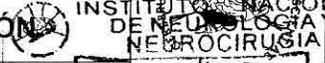
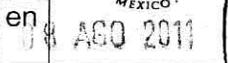
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA Hoja: 56 de 133	Código: (Cuando Aplique)
		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
		1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		


 18 AGO 2011

NÚMERO	CONCEPTO	UNIDAD DE PLANEACIÓN SE AÑOTARÁ
23	REFERENCIAS	FUENTES DE INFORMACIÓN CONSULTADAS.
24	APÉNDICE 1:	ANEXAR LA "CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO", DEBIDAMENTE FIRMADA Y REQUISITADA.
25	APÉNDICE 2:	DOCUMENTOS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES PARA PODER REALIZAR LA INVESTIGACIÓN.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	  	Código: (Cuando Aplique)
		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Rev. X	
		1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias	Hoja: 57 de 133	

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA
 UNIDAD DE PLANEACIÓN

Título del proyecto: (1)

1) Mencione cual es la vinculación de su proyecto de investigación con las líneas de avance médico actual y futuro:

(2)

2) Mencione el vínculo de su proyecto con las líneas de interés nacional:

(3)

3) Diga como se vincula su investigación con las líneas de interés para la Secretaría de Salud:

(4)

4) Diga cómo se vincula su proyecto con las líneas de interés para el Instituto:

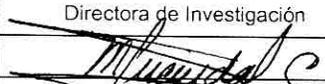
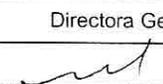
(5)

5) Mencione cuales son las líneas de investigación de interés para usted mismo:

(6)

Fecha: (7)

Firma del investigador: (8)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

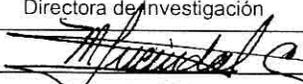
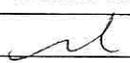
 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIQUIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		

18 AGO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

INSTRUCTIVO DE LLENADO

IDENTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

NÚMERO	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Título del proyecto:	Nombre completo del proyecto de investigación
2	1)	Mencionar cuál es la vinculación de su proyecto de investigación con las líneas de avance médico actual y futuro.
3	2)	Mencionar el vínculo del proyecto con las líneas de interés nacional.
4	3)	Mencionar cómo se vincula la investigación con las líneas de interés para la Secretaría de Salud.
5	4)	Mencionar cómo se vincula el proyecto con las líneas de interés para el Instituto.
6	5)	Mencionar cuáles son las líneas de investigación de interés para el investigador.
7	Fecha:	Día, mes y año en que se llena el formato de identificación.
8	Firma del investigador:	Firma del investigador principal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		Hoja: 59 de 133

18 AGO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

FORMATO 1: SOLICITUD DE MANEJO FINANCIERO DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACION QUE REQUIEREN ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA

Este formato debe ser utilizado por unidades investigativas para solicitar el presupuesto de los recursos financieros de los estudios de resonancia magnética que requieren de este tipo de investigación.

El presente formato se encuentra disponible en el sitio web de la Unidad de Planeación (1)

Nombre del proyecto	(2)
Objetivo general	(3)
Objetivo específico	(4)
Justificación	(5)
Objetivo	(6)
Justificación	(7)
Objetivo	(8)
Justificación	(9)
Nombre del investigador principal	(10)
Nombre del investigador responsable	(11)
Nombre del investigador responsable	(12)
Nombre del investigador responsable	(13)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Hoja: 60 de 133

18 AGO 2011
 UNIDAD DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

FORMATO 1: SOLICITUD DE MANEJO FINANCIERO DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACION QUE REQUIEREN ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA

Número de fondo:

Presupuesto:

Presupuesto autorizado:

Contador personal: Nombre: (17)
 Cuenta electrónica:
 Teléfono:

Dirección de facturación (en caso de ser del hospital):

Sujetos: Descripción - Número (19)

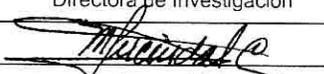
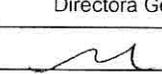
Nombre	Descripción	Número
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Número de protocolo:

SISTEMA DE IMAGEN: HORAS NECESARIAS POR SUBEJECUCIÓN (21)

FECHA:

Propietario del estudio:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias			INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Hoja: 61 de 133

18 AGO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

FORMATO 1: SOLICITUD DE MANEJO FINANCIERO DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACION QUE REQUIEREN ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA

Estudios especiales por este
 Presupuesto Quinto especifico

(23)

Breve descripción del estudio
 incluye:

(24)

- Objetivos de estudio
- Fondo Significancia
- Términos
- Protocolo de manejo
- Estudios complementarios
- Revisión Monitoreo
- Evaluación
- Procedimiento de análisis
- Metodología de análisis

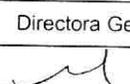
Continúa

(25)

Para continuar aquí para continua:

(26)

NOTA: Esta solicitud debe ser anexada a su proyecto de investigación y dirigida al Departamento de Investigación. Esta solicitud no está completa hasta que se haya recibido y no se lleve a cabo hasta que el protocolo de investigación tenga aprobación institucional para su realización.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

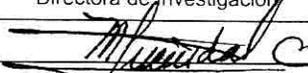
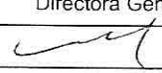
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
		1.- Procedimiento para realizar investigación en materia de neurociencias		Hoja: 62 de 133

INSTRUCTIVO DE LLENADO

UNIDAD DE PLANEACIÓN

SOLICITUD DE MANEJO FINANCIERO DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN QUE REQUIEREN ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA

NÚMERO	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Tipo de Cuenta	Marcar con una "x" en el ovalo que corresponda: Interno INNN; Externo INNN no Industrial; Industrial.
2	Título del Proyecto	Nombre completo del proyecto que requiere de estudios de resonancia magnética.
3	Investigador Principal	Nombre completo del investigador principal.
4	Departamento	Nombre del Departamento al que se encuentra adscrito el investigador principal.
5	Institución	Nombre de la Institución donde labora el investigador principal.
6	Dirección	Calle, número, colonia, delegación o municipio y entidad donde en que habita el investigador principal.
7	Dirección de correo electrónico	Dirección electrónica del investigador principal.
8	Número de teléfono	Número telefónico del domicilio del investigador principal; así como número celular.
9	Número de fax	Número de fax, en que se puede enviar o solicitar información al investigador principal.
10	Persona responsable que llevará a cabo el proyecto en el sitio de RM	Nombre completo de la persona adscrita a el área de Resonancia Magnética y que será responsable del proyecto en ese sitio.
11	Fuente(s) de soporte	Fuentes de financiamiento.
12	Para cuentas no financiadas exclusivamente:	No tiene financiamiento.
13 a la 26	Para cuentas financiadas exclusivamente:	Llenar todos los datos relativos a la cuenta de financiamiento

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo o puesto	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

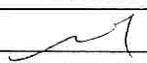
 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.		Hoja 63 de 133

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

08 AGO 2011

UNIDAD DE PLANEACIÓN

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE INGRESO Y PROMOCIÓN AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGADORES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.		Rev. X Hoja 64 de 133


 18 AGO 2011
 UNIDAD DE PLANEACIÓN

1.0 Propósito

1.1 Promover el ingreso y promoción de los investigadores al Sistema Institucional de Investigadores.

2.0 Alcance

2.1 A nivel externo permitirá contar con un documento normativo de transparencia sobre el proceso que se lleva a cabo para el ingreso y promoción de los investigadores al Sistema Institucional de Investigadores.

2.2 A nivel interno es aplicable a todos los investigadores asignados a la Dirección de Investigación del Instituto y les permitirá conocer como pueden ingresar y ser promovidos en el Sistema Institucional.

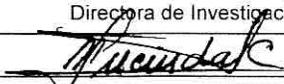
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 La Dirección de Investigación será la responsable de recibir los formatos establecidos por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad para entregarlos a cada investigador del Instituto.

3.2 La Dirección de Investigación será responsable a través del Comité Científico como el primer facultado para revisar si los formatos de los curriculum vitae están bien requisitados.

3.3 La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad será la única facultada para aprobar el adecuado llenado de los formatos de los curriculum y darles visto bueno.

3.4 La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad será responsable de comunicar a la Dirección de Investigación del Instituto, el dictamen final de las solicitudes recibidas.

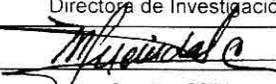
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN			Rev. X
2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.				Hoja 65 de 133

08 AGO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Información para el ingreso y promoción de investigadores	1.1 Recibe de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) los formatos, criterios y requisitos para el ingreso y promoción de los investigadores al Sistema Institucional de Investigadores (SII) de la Secretaría de Salud y los turna a la Dirección de Investigación. <ul style="list-style-type: none"> • Formatos • Criterios • Requisitos 	Dirección General
	1.2 Recibe y proporciona formatos, criterios y requisitos a los investigadores que solicitan ingreso o promoción. <ul style="list-style-type: none"> • Formatos • Criterios • Requisitos 	Dirección de investigación
	1.3 Reciben y envían formatos requisitados de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores. <ul style="list-style-type: none"> • Formatos requisitados 	Dirección de Investigación (Investigadores)
	1.4 Recibe los formatos requisitados y turna al Comité Científico Interno para su revisión y evaluación del cumplimiento de los requisitos. <ul style="list-style-type: none"> • Formatos requisitados 	Dirección de Investigación
2.0 Revisión	2.1 Recibe los formatos requisitados, evalúa y determina el cumplimiento de los requisitos.	Comité Científico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

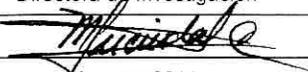
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROFISIOLÓGIA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.		Hoja 66 de 133



 8 AGO 2011

 UNIDAD DE PLANEACIÓN Responsable

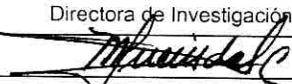
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
3.0 Ingreso y promoción	Procede Si: Envía formatos revisados a la Dirección de Investigación para su conocimiento y trámite ante la Dirección General. <ul style="list-style-type: none"> • Formatos revisados que cumplen lo solicitado. No: Se orienta al investigador de forma escrita sobre los documentos y requisitos faltantes para que la solicitud sea aceptada completamente. <ul style="list-style-type: none"> • Carta por escrito. 2.2 Recibe formatos revisados, elabora oficio de envío dirigido a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad a través de la Dirección General, y lo envía. <ul style="list-style-type: none"> • Formatos revisados que cumplen lo solicitado. • Oficio de envío. 	Dirección de Investigación
	3.1 Recibe de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad los dictámenes de la evaluación de ingreso y promoción al SII de los investigadores y turna a la Dirección de Investigación. <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de ingreso y promoción de los investigadores al SII. 	Dirección General

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.		Hoja 67 de 133

18 AGO 2011

Secuencia de Etapas	Actividad	UNIDAD DE PLANEACIÓN Responsable
	3.2 Recibe los resultados de ingreso y promoción de los investigadores al SII. Notifica a los investigadores y Subdirección de Recursos Humanos. <ul style="list-style-type: none"> • Resultado de ingreso y promoción de los investigadores al SII. • Notificación personal y por escrito al investigador • Notificación por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Dirección de Investigación

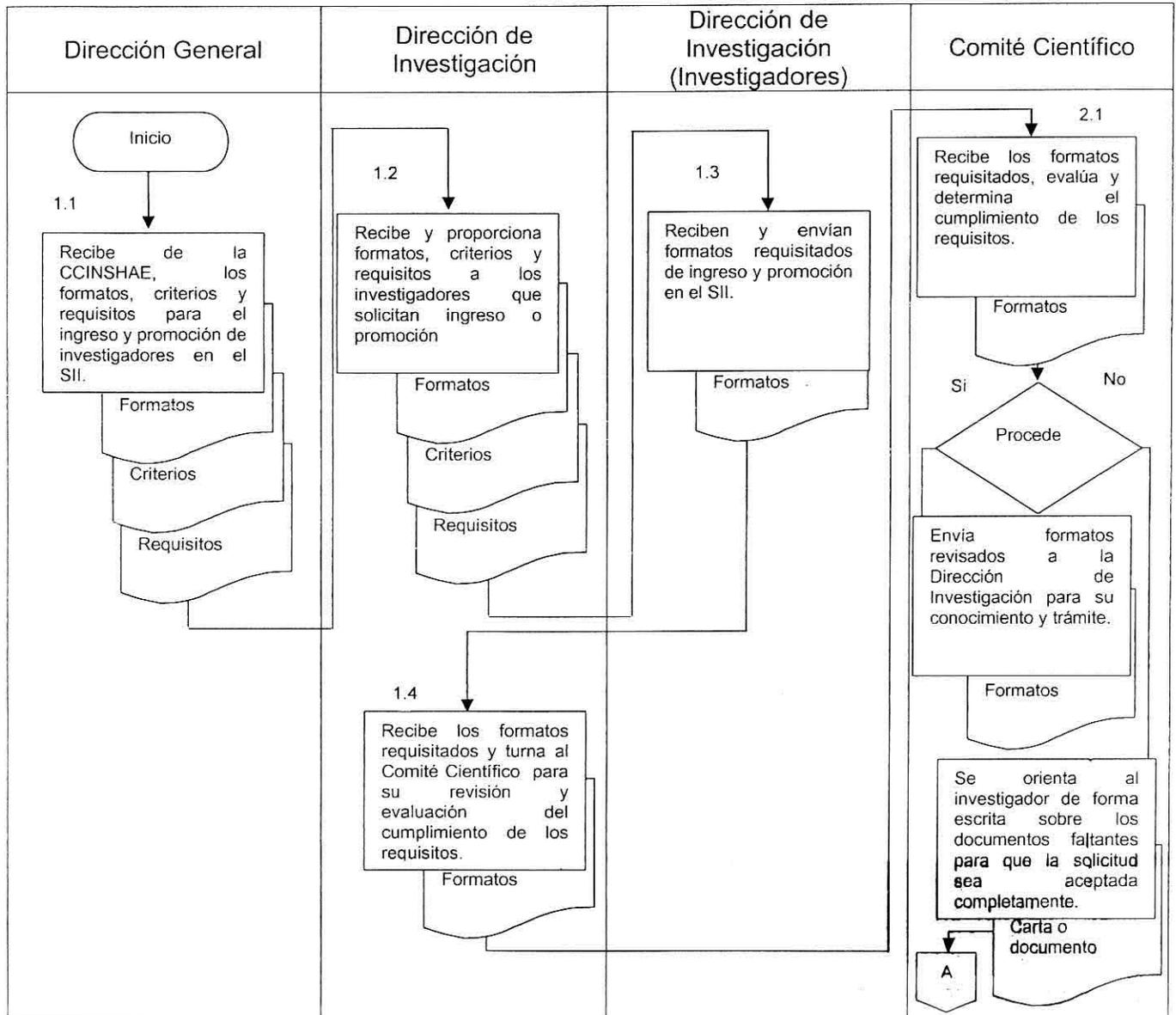
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

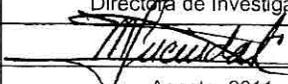
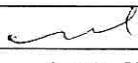
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y NEUROCIENCIAS	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X Hoja 68 de 133

2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.

08 AGO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

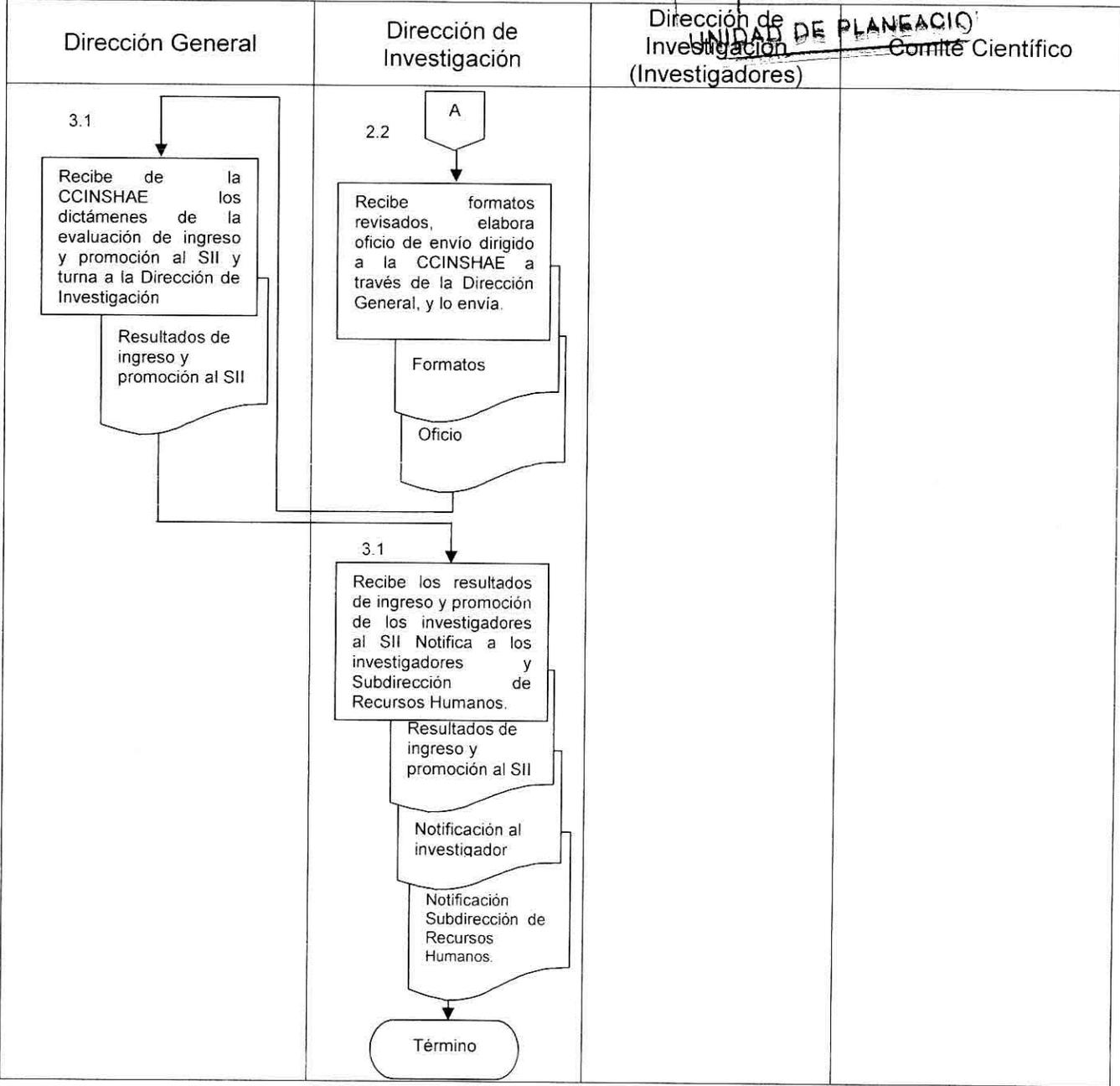
5.0 Diagrama de Flujo

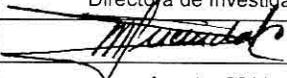
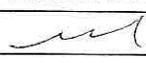


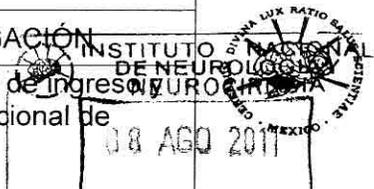
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.

08 AGO 2011



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA 08 AGO 2011	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN 2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.		Rev. X
			Hoja 70 de 133

UNIDAD DE PLANEACIÓN

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2008	No aplica
Manual de Organización Específico del Instituto del INNNMVS	No aplica
Reglamento de Investigación en Salud	No aplica
Catálogo Institucional de Puesto de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formatos de ingreso y promoción requisitados	Indefinido	Dirección de Investigación	No aplica
Resultados de ingreso y promoción	Indefinido	Dirección de Investigación	No aplica

8.0 Glosario

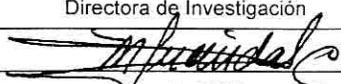
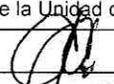
Sistema Institucional de Investigadores: Es el sistema de la Secretaría de Salud, para estimular el desarrollo académico de los investigadores, a través de la formación, desarrollo y permanencia del personal que realiza investigación en salud, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Investigación en Salud y en la Convocatoria para el Ingreso, Promoción y Permanencia al Sistema.

Ingreso: Registro en el Sistema Institucional de Investigadores.

Promoción: Ascenso de nivel en el Sistema Institucional de Investigadores.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN 2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.		Rev. X
			Hoja 71 de 133


 08 AGO 2011
 UNIDAD DE PLANEACION

10.0 Anexos

10.1. Formatos de ingreso y promoción



SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGADORES EN CIENCIAS MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD
ANEXO 3

CURRICULUM VITAE EN EXTENSO
 (Para ser llenado por el candidato)

- A. El *curriculum vitae* en extenso debe ser presentado por todos los candidatos.
- B. Para anotar correctamente los datos solicitados deberá consultarse el Capítulo VIII del Reglamento para el ingreso, la promoción y la permanencia al Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud".

Fecha de elaboración del *curriculum vitae*:

I. DATOS GENERALES

CANDIDATO: Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)

Lugar de nacimiento: Nacionalidad:

Fecha de nacimiento: Género: Masculino Femenino

Estado Civil:

Unidad de adscripción:

Departamento:

Categoría actual en la unidad de adscripción:

Adjuntar copia del tarjetón de pago de la segunda quincena de enero de 2010.

Otro cargo o función:

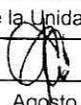
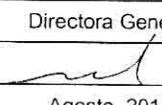
Máximo nivel académico alcanzado:

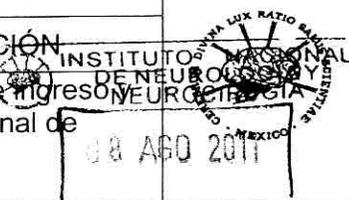
Licenciatura: Especialización: Maestría: Doctorado:

¿Cursa estudios superiores en la actualidad? No Si En caso afirmativo:

¿En que nivel? ¿En qué disciplina?

Anexo 3: Curriculum vitae (2010) - Hoja 1 de 9

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROFISIOLOGÍA 08 AGO 2011	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN 2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.		Rev. X Hoja 72 de 133

UNIDAD DE PLANEACIÓN
 SECRETARÍA DE SALUD

SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGADORES EN CIENCIAS MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD
ANEXO 3

2. FORMACIÓN ACADÉMICA (Estudios profesionales y de posgrado)

2.1 LICENCIATURA

Nombre de la carrera o estudios realizados:

Institución:

Ciudad: País:

Periodo de estudios. Del año: al año: Año de titulación:

Realizó tesis: No Si En caso afirmativo ¿Cuál fue su título?:

2.2 ESPECIALIZACIÓN

Nombre de la especialidad realizada:

Institución Educativa:

Ciudad: País:

Periodo de estudios. Del año: al año: Año de titulación:

Realizó tesis: No Si En caso afirmativo ¿Cuál fue su título?:

Fecha de la certificación por el Consejo:

Fecha de la última recertificación por el Consejo:

2.3 MAESTRÍA

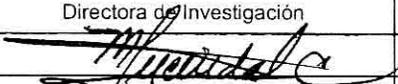
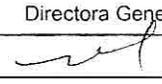
Nombre de la maestría realizada:

Institución:

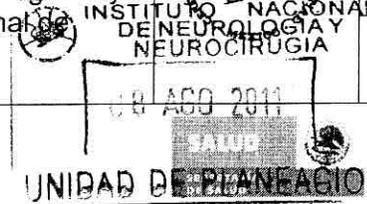
Ciudad: País:

Periodo de estudios. Del año: al año: Año de titulación:

Anexo 3: Curriculum vitae (2010) - Hoja 2 de 9

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X Hoja 73 de 133
2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.			



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGADORES EN CIENCIAS MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD
ANEXO 3**

¿Cuál fue el título de la tesis?:

2.4 DOCTORADO

Nombre del doctorado realizado:

Institución:

Ciudad: País:

Periodo de estudios. Del año: al año: Año de titulación:

¿Cuál fue el título de la tesis?:

3. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

(Enunciarla en orden cronológico ascendente. Agregar hojas en caso necesario)

3.1 Institución:

Dependencia:

Ciudad: País:

Nombramiento:

Periodo. Del mes: año: Al mes: año:

3.2 Institución:

Dependencia:

Ciudad: País:

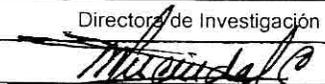
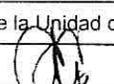
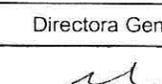
Nombramiento:

Periodo. Del mes: año: Al mes: año:

3.3 Institución:

Dependencia:

Anexo 3: Curriculum vitae (2010) - Hoja 3 de 9

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIJUGIA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.		Hoja 76 de 133

18 AGO 2011
 UNIDAD DE PLANEACIÓN

SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGADORES EN CIENCIAS MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD
 ANEXO 3

(*) Anotar I, II, III, IV, ó V de acuerdo con la "Clasificación cualitativa de las revistas científicas periódicas" (ANEXO 2)

4.2 CITAS BIBLIOGRÁFICAS A SUS PUBLICACIONES

Número: Comprenden del año: al año:

5. PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS (Agregar hojas en caso necesario)

5.1 Nombre de la reunión:

Institución organizadora:

Reunión nacional: Reunión internacional:

Fecha: Lugar:

Trabajo de investigación presentado:

5.2 Nombre de la reunión:

Institución organizadora:

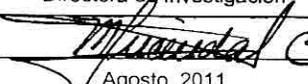
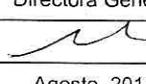
Reunión nacional: Reunión internacional:

Fecha: Lugar:

Trabajo de investigación presentado:

5.3 Nombre de la reunión:

Anexo 3: Curriculum vitae (2010) - Hoja 6 de 9

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.			Hoja 77 de 133

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGADORES EN CIENCIAS MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD
ANEXO 3**

Institución organizadora:

Reunión nacional: Reunión internacional:

Fecha: Lugar:

Trabajo de investigación presentado:

6. TESIS DIRIGIDAS O ASESORADAS (Agregar hojas en caso necesario)

6.1 Tesis de: Licenciatura: Especialización: Maestría: Doctorado:

Disciplina: Año: Título de la tesis:

Institución educativa del estudiante:

6.2 Tesis de: Licenciatura: Especialización: Maestría: Doctorado:

Disciplina: Año: Título de la tesis:

Institución educativa del estudiante:

6.3 Tesis de: Licenciatura: Especialización: Maestría: Doctorado:

Disciplina: Año: Título de la tesis:

Institución del estudiante:

7. ESTUDIANTES GRADUADOS (Agregar hojas en caso necesario)

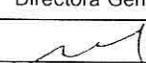
7.1 Grado obtenido: Maestría: Doctorado:

Disciplina: Año de graduación:

Institución que otorgo el grado:

7.2 Grado obtenido: Maestría: Doctorado:

Anexo 3: Curriculum vitae (2010) - Hoja 7 de 9

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN 2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.		Rev. X Hoja 78 de 133

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGADORES EN CIENCIAS MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD
ANEXO 3**

Disciplina: Año de graduación:

Institución que otorgo el grado:

7.3 Grado obtenido: Maestría: Doctorado:

Disciplina: Año de graduación:

Institución que otorgo el grado:

8. FINANCIAMIENTO EXTERNO PARA PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN
(Agregar hojas en caso necesario)

8.1 Título del protocolo de investigación que recibió financiamiento externo:

Monto del financiamiento obtenido:

Tiempo durante el que se recibió el financiamiento:

Del mes: año: al mes: año:

8.2 Título del protocolo de investigación que recibió financiamiento externo:

Monto del financiamiento obtenido:

Tiempo durante el que se recibió el financiamiento:

Del mes: año: al mes: año:

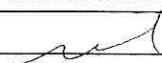
8.3 Título del protocolo de investigación que recibió financiamiento externo:

Monto del financiamiento obtenido:

Tiempo durante el que se recibió el financiamiento:

Del mes: año: al mes: año:

Anexo 3: Curriculum vitae (2010) - Hoja 8 de 9

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique) Rev. X Hoja 79 de 133
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE NEUROCIENCIAS Y PSICIA		
	2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.		

UNIDAD DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGADORES EN CIENCIAS MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD
ANEXO 3

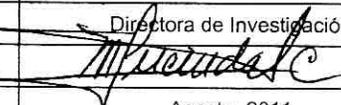
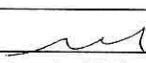
9. PERTENENCIA ACTUAL AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES

Candidato	<input type="text"/>	Periodo de	<input type="text"/>	a	<input type="text"/>
Nivel I	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>
Nivel II	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>
Nivel III	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>

NOMBRE Y FIRMA DEL CANDIDATO

NOMBRE Y FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD

Anexo 3: Curriculum vitae (2010) - Hoja 9 de 9

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.			Hoja 80 de 133

UNIDAD DE PLANEACIÓN

ANEXO 4

SÍNTESIS CURRICULAR
 (Información procedente del ANEXO 3)

PROPUESTA PARA:
 Ingreso: Promoción Permanencia

CATEGORÍA QUE SE PROPONE: Investigador en ciencias médicas

"A" "B" "C"
 "D" "E" "F"

Fecha de la propuesta:

CANDIDATO:
 Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)

Unidad de adscripción:

Categoría actual en la unidad de adscripción:

Fecha de la última promoción:

Categoría de la última promoción:

Grado máximo de estudios: Licenciatura Especialización Maestría Doctorado

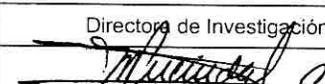
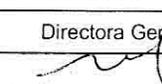
Fecha de titulación en la licenciatura:

Número de artículos publicados en revistas científicas periódicas de los grupos I ó II (Mínimo requerido _____; ver ANEXO 1)

Número de artículos publicados en revistas científicas periódicas de los grupos III, IV ó V: (Mínimo requerido _____; ver ANEXO 1)

Número de publicaciones en las que el investigador es el primer autor o es el autor correspondiente: (Mínimo requerido _____; ver ANEXO 1)

Número de artículos publicados en revistas científicas periódicas de los grupos III, IV ó V en los últimos tres años: (Mínimo requerido _____; ver ANEXO 1)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Hoja 81 de 133
2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.			


UNIDAD DE PLANEACIÓN

ANEXO 4

Número de citas bibliográficas a sus publicaciones:

(Mínimo requerido _____; ver ANEXO 1)

Número de trabajos de investigación presentados en reuniones científicas nacionales:

(Mínimo requerido _____; ver ANEXO 1)

Número de trabajos de investigación presentados en reuniones científicas internacionales:

(Mínimo requerido _____; ver ANEXO 1)

Estudiantes graduados de maestría o doctorado:

(Mínimo requerido _____; ver ANEXO 1)

Número de financiamientos externos obtenidos:

(Mínimo requerido _____; ver ANEXO 1)

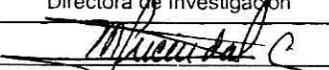
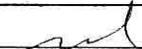
Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores:

(Mínimo requerido _____; ver ANEXO 1)

NOMBRE Y FIRMA DEL CANDIDATO

OBSERVACIONES

Fecha:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

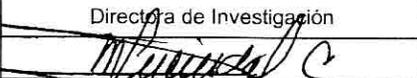
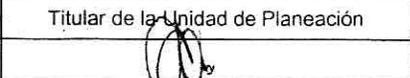
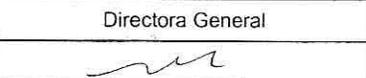
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	2.- Procedimiento para el trámite de ingreso y promoción al Sistema Institucional de Investigadores.		Hoja 82 de 133

UNIDAD DE PLANEACIÓN

ANEXO 4

NOMBRE Y FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD

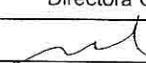
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EXTERNA DE INVESTIGACIÓN EN SALUD:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA México	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Hoja: 83 de 133
3.- Promover actividades y creación de grupos de apoyo			

UNIDAD DE PLANEACIÓN

3.- PROMOVER ACTIVIDADES Y CREACIÓN DE GRUPOS DE APOYO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	3.- Promover actividades y creación de grupos de apoyo	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURGÍA México 10 200 2011	

UNIDAD DE PLANEACIÓN

1.0 Propósito

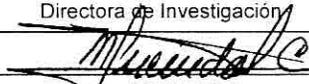
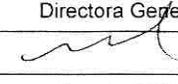
- 1.1 Promover la formación de grupos de apoyo para familiares y pacientes con enfermedades neurológicas, psiquiátricas y neuroquirúrgicas para proporcionarles los conocimientos y orientación necesaria para afrontar los diversos problemas ocasionados por su enfermedad.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel externo permitirá contar con un documento sobre el proceso para la elaboración, de apoyo a pacientes con enfermedades neurológicas, psiquiátricas y neuroquirúrgicas.
- 2.2 A nivel interno es aplicable a todos los Departamentos adscritas a la Dirección de Investigación del Instituto.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La Dirección de Investigación será la responsable de proporcionar la infraestructura necesaria para que los grupos puedan reunirse.
- 3.2 La Dirección de Investigación será responsable a través del Departamento de Neuropsicología y Grupos de Apoyo para que se cumplan los programas y horarios de los grupos.

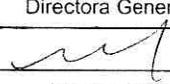
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

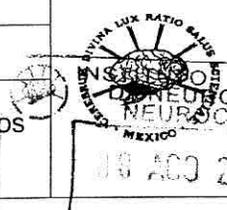
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Hoja: 85 de 133
3.- Promover actividades y creación de grupos de apoyo			

UNIDAD DE PLANEACIÓN

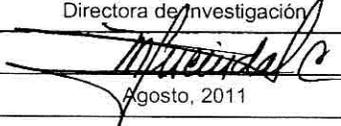
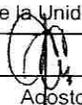
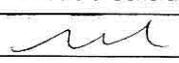
4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Programación	1.1 Instruye a la Dirección de Investigación para que forme grupos de apoyo para enfermos y familiares con padecimientos neurológicos. <ul style="list-style-type: none"> No aplica. 	Dirección General
	1.2 Recibe instrucción y notifica con oficio al Departamento de Neuropsicología y Grupos de Apoyo la necesidad de formar grupos para enfermos y familiares. <ul style="list-style-type: none"> Oficio de formar grupos de apoyo para enfermos y familiares. 	Dirección de Investigación
	1.3 Recibe oficio, elabora programa con fechas y hora para su realización y turna a la Dirección de Investigación para su autorización. <ul style="list-style-type: none"> Programa de grupo de apoyo para enfermos y familiares. 	Departamento de Neuropsicología y Grupos de Apoyo
	1.4 Recibe programa de grupos de apoyo, revisa y determina si hay modificaciones. <p>¿Procede?</p> <p>Si: Remite programa al Departamento de Neuropsicología y Grupos de Apoyo indicado los cambios. Regresa a la actividad 1.3.</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de grupos de apoyo para enfermos y familiares. 	Dirección de Investigación

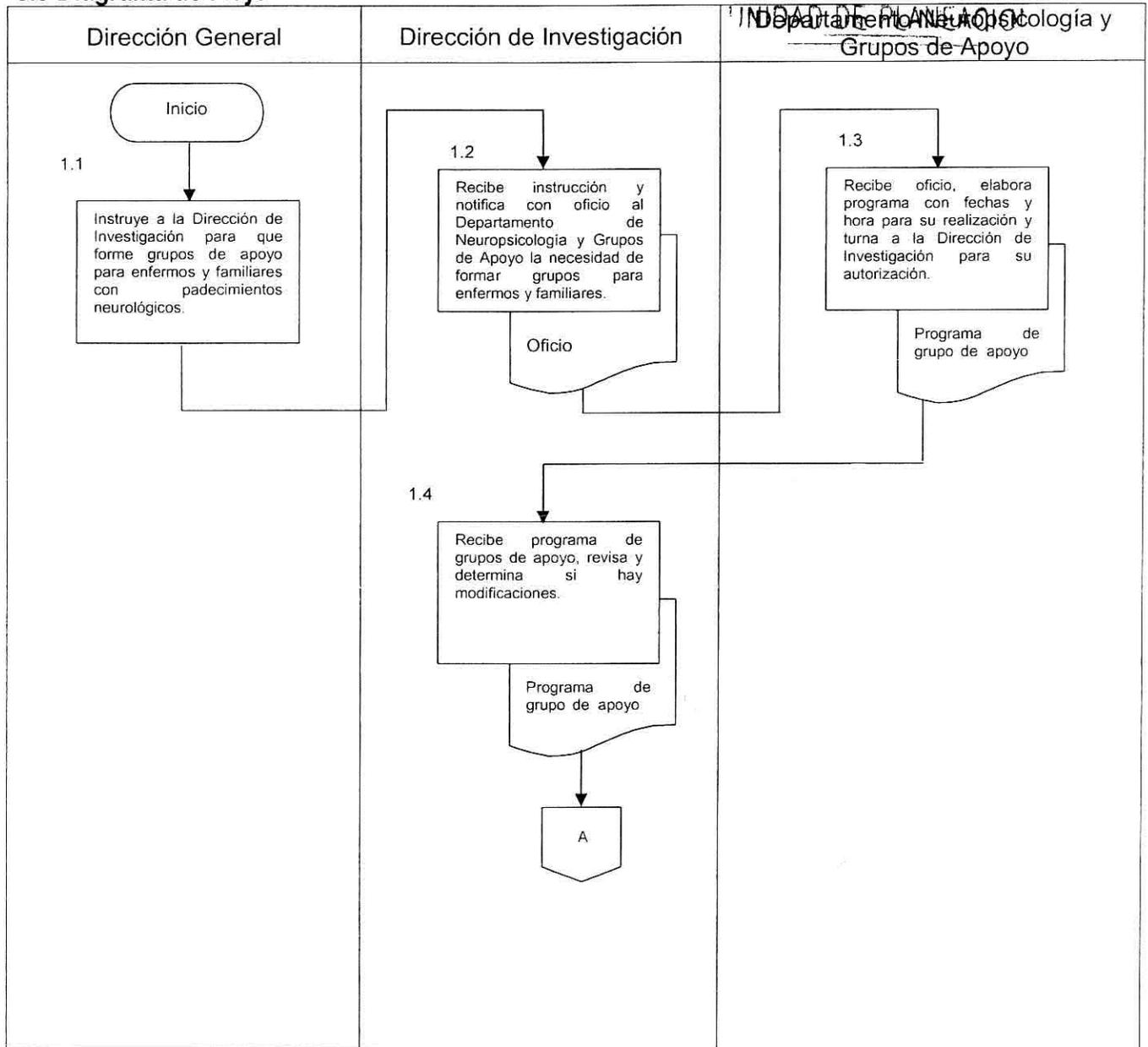
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

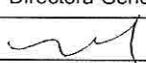
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO MEXICANO DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Hoja: 86 de 133	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		3.- Promover actividades y creación de grupos de apoyo

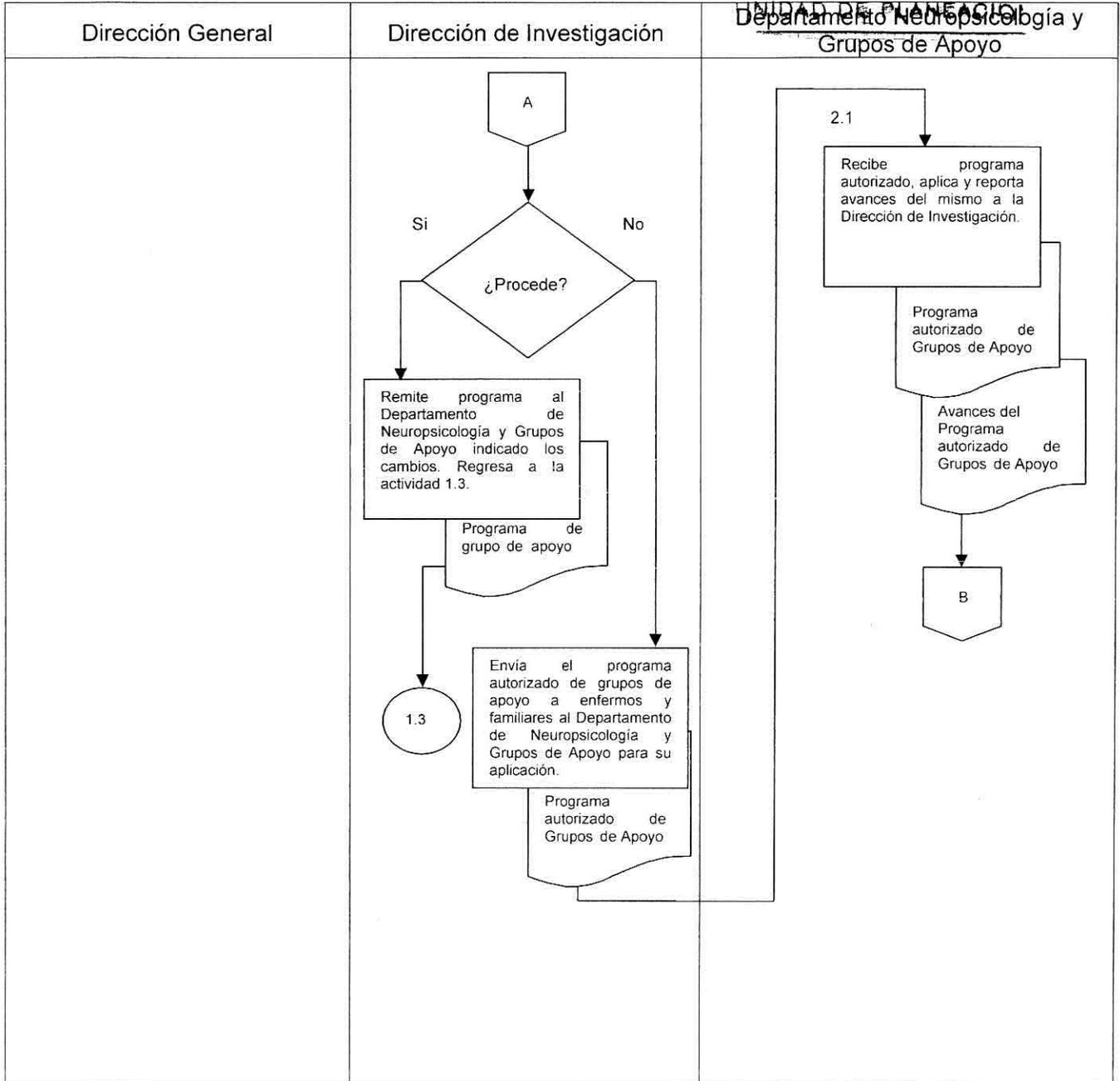
Secuencia de Etapas	Actividad	UNIDAD DE PLANEACIÓN Responsable
2.0 Autorización	<p>No: Envía el programa autorizado de grupos de apoyo a enfermos y familiares al Departamento de Neuropsicología y Grupos de Apoyo para su aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa autorizado de grupos de apoyo para enfermos y familiares. <p>2.1 Recibe programa autorizado, aplica y reporta avances del mismo a la Dirección de Investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa autorizado de grupos de apoyo para enfermos y familiares. Avance del programa de grupos de apoyo para enfermos y familiares. 	Departamento de Neuropsicología y Grupos de Apoyo
3.0 Informe	<p>3.1 Recibe avance del programa y de la conformación de grupos de apoyo. Envía avances del cumplimiento del programa a la Dirección General.</p> <ul style="list-style-type: none"> Avance de cumplimiento del programa de grupos de apoyo. <p>3.2 Recibe avances del programa de grupos de apoyo para enfermos y familiares y solicita se integre dicha información en el Informe de Autoevaluación de Actividades del Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Avance de cumplimiento del programa de grupos de apoyo. Informe de Autoevaluación de Actividades del Instituto. 	<p>Dirección de Investigación</p> <p>Dirección General</p>
TERMINA PROCEDIMIENTO		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

5.0 Diagrama de Flujo



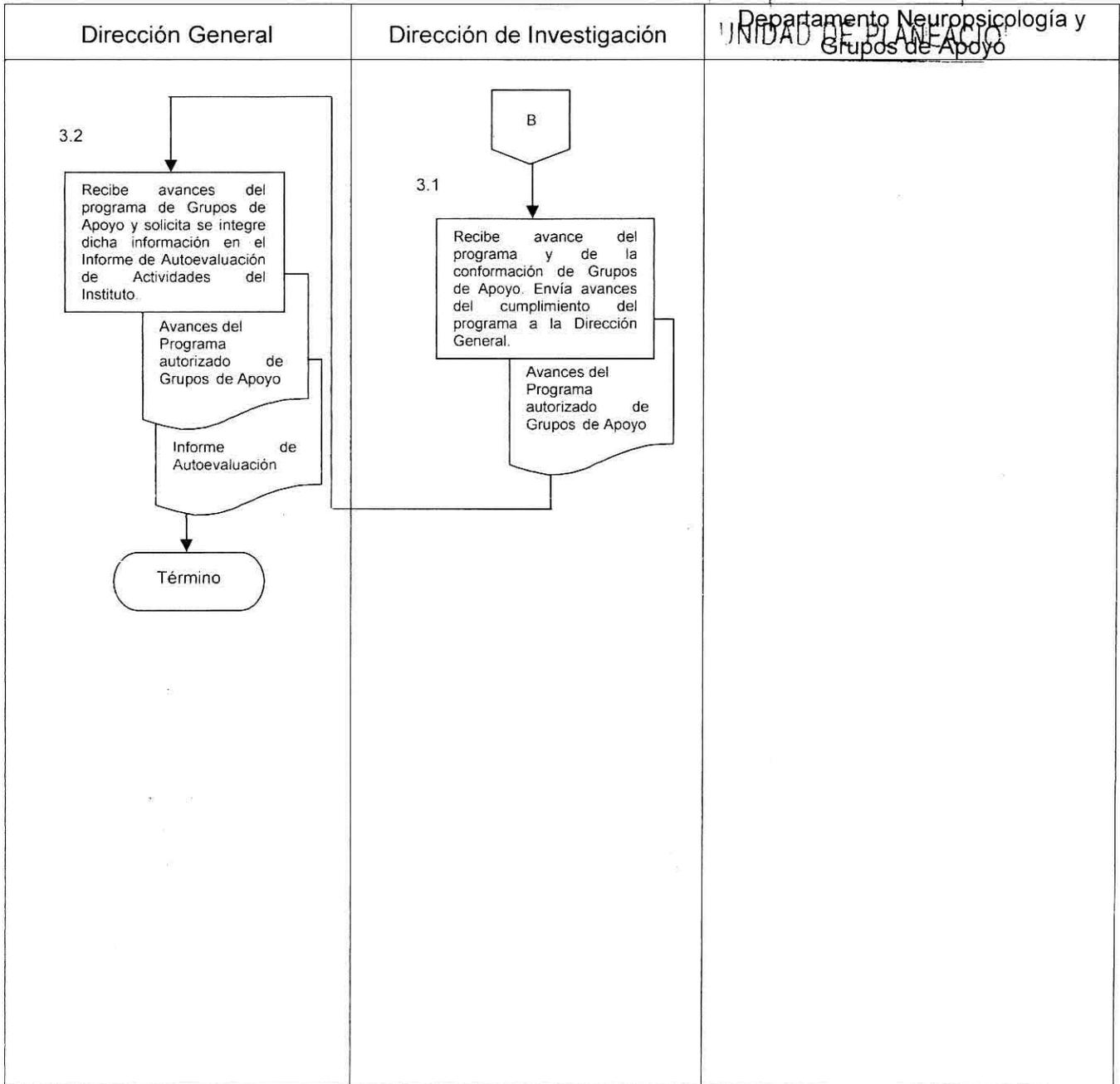
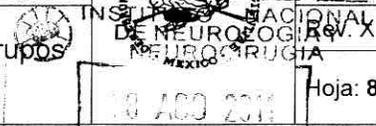
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011



3.- Promover actividades y creación de grupos de apoyo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		
SECRETARÍA DE SALUD	3.- Promover actividades y creación de grupos de apoyo		Hoja: 90 de 133

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2008	No aplica
Manual de Organización Específico del Instituto del INNNMVS	No aplica
Catálogo Institucional de Puesto de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

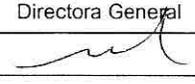
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Programa de grupos de apoyo	3 años	Departamento de Neuropsicología y Grupos de Apoyo	No aplica
Avance del programa de grupos de apoyo	3 años	Departamento de Neuropsicología y Grupos de Apoyo	No aplica

8.0 Glosario

Programa de grupos de apoyo: Documento administrativo que detalla las actividades anuales del Departamento de Neuropsicología y Grupos de Apoyo.

Informe de avance del programa del Departamento de Neuropsicología y Grupos de Apoyo: Documento administrativo que proporciona la información actualizada de las actividades realizadas por el Departamento de Neuropsicología y Grupos de Apoyo de acuerdo al Programa Anual planteado.

Grupos de apoyo: Entidades conformadas por personal propio e invitados del Departamento de Neuropsicología y Grupos de Apoyo para proporcionarles los conocimientos y orientación necesaria para afrontar los diversos problemas ocasionados por las enfermedades neurológicas, psiquiátricas y neuroquirúrgicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA 10 AGO 2011	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Hoja: 91 de 133
3.- Promover actividades y creación de grupos de apoyo			

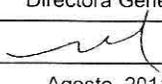
UNIDAD DE PLANEACIÓN

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 Programa de grupos de apoyo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	3.- Promover actividades y creación de grupos de apoyo de apoyo	Hoja: 92 de 133	

10.1 Programa de grupos de apoyo

16 AGO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

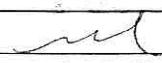


Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
"Manuel Velasco Suárez"

GRUPOS DE APOYO 2011
EDUCACIÓN PARA LA SALUD

PROCEDIMIENTO	DÍA	HORARIO	DIRIGIDO A:
Alzheimer	1er. Viernes del Mes	10:00 - 12:00 Hrs.	Pacientes y Familiares
Demencia	1er. Viernes del Mes	12:00 - 14:00 Hrs.	Familiares
Enfermedad Vascular Cerebral	2do. Viernes del Mes	10:00 - 12:00 Hrs.	Pacientes y Familiares
Epilepsia Múltiple	2do. Viernes del Mes	12:00 - 14:00 Hrs.	Pacientes y Familiares
Guilain Barré	3er. Viernes del Mes	14:00 - 15:00 Hrs.	Pacientes y Familiares
Enfermedad de Parkinson	3er. Viernes del Mes	11:00 - 14:00 Hrs.	Pacientes y Familiares
Crisis Convulsivas	4to. Viernes del Mes	12:00 - 14:00 Hrs.	Pacientes y Familiares
Espirotrema	Una vez al Año	10:00 - 13:00 Hrs.	Familiares
Trastornos Bipolares	Tres Veces al Año	11:00 - 13:00 Hrs.	Pacientes y Familiares
Enfermedad de Huntington	1er. y 3er. Lunes del Mes	17:00 - 19:00 Hrs.	Familiares
Alzheimérida	1do. Viernes de Mayo de Octubre	9:00 - 13:00	Pacientes y Familiares

Este programa de apoyo se realiza en el Salón de los Múltiples de este Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.
 Para más información, contactar a la Unidad de Planeación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Hoja: 93 de 133
3.- Promover actividades y creación de grupos de apoyo		18 AGO 2011 UNIDAD DE PLANEACIÓN	

¿Qué es un Grupo de Apoyo?

Es un grupo de personas que reúnen recursos de sus propias vidas para afrontar un problema común. Los miembros se ayudan mutuamente y aprenden a vivir con el problema. El grupo de apoyo ayuda a los miembros a sentirse menos solos y a aprender a vivir con el problema. El grupo de apoyo ayuda a los miembros a sentirse menos solos y a aprender a vivir con el problema.

¿Cuáles son los Objetivos de los Grupos de Apoyo?

- 1. Proporcionar apoyo emocional.
- 2. Proporcionar información sobre el problema.
- 3. Proporcionar apoyo práctico.
- 4. Proporcionar apoyo espiritual.
- 5. Proporcionar apoyo físico.
- 6. Proporcionar apoyo intelectual.
- 7. Proporcionar apoyo social.

¿Quiénes Pueden Asistir a Los Grupos De Apoyo?

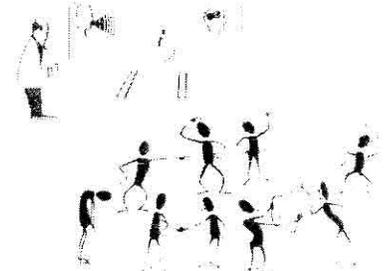
Todo miembro humano que esté interesado en saber más acerca de su enfermedad y cómo vivir con ella. Pueden ser familiares, amigos, colegas, etc. No es exclusiva para pacientes del Instituto. No tiene ningún costo.

INFORMES

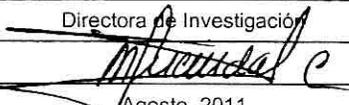
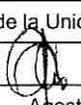
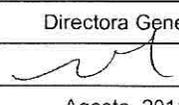
Dpto. Grupos de Apoyo
 Av. Arzobispo Aguirre, 2000
 México DF
 Tel: 56063822 Ext. 2016
<http://www.imnn.salud.gob.mx>

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
 AV. ARZOBISPO AGUIRRE 2000

DEPARTAMENTO DE GRUPOS DE APOYO
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES



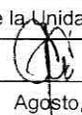
GRUPOS DE APOYO PARA PACIENTES NEUROLÓGICOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	4.- Procedimiento para la realización de la Reunión Anual de Investigación.		Hoja: 94 de 133

AGOSTO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

4.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN ANUAL DE INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	4.- Procedimiento para la realización de la Reunión Anual de Investigación.		Foja: 95 de 133


 18 AGO 2011
 UNIDAD DE PLANEACIÓ

1.0 Propósito

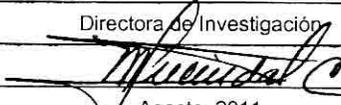
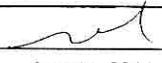
Difundir a nivel local y nacional los resultados de las investigaciones realizadas en la Dirección de Investigación del Instituto y promover la participación de la presentación de proyectos de investigación clínica, sociomédica y básica. Así como el intercambio de conocimientos entre las diferentes áreas científicas y asistenciales del Instituto.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel externo permitirá contar con un documento normativo sobre el proceso que la Dirección de Investigación realiza para organizar la reunión anual de investigación.
- 2.2 A nivel interno es aplicable a todos los investigadores asignados a la Dirección de Investigación del Instituto que desean difundir los resultados de sus investigaciones.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La Dirección de Investigación será la responsable de convocar a los investigadores del Instituto a participar en la Reunión Anual de Investigación.
- 3.2 La Dirección de Investigación será responsable a través del las comisiones de evaluación (Clínica, Básica y Socio-medica), de evaluar y dictaminar sobre el resúmenes de los trabajos de investigación; así como el formato de presentación del trabajo.
- 3.3 La Dirección de Investigación será la responsable de organizar y coordinar la Reunión Anual de Investigación.
- 3.4 La Dirección de Investigación será la responsable de coordinar todas las actividades logísticas y de las áreas que apoyen al desarrollo de la Reunión Anual de Investigación, y de prever cualquier eventualidad de la misma.

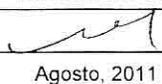
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Hoja: 96 de 133
4.- Procedimiento para la realización de la Reunión Anual de Investigación.		19 AGO 2011	

4.0 Descripción del procedimiento

UNIDAD DE PLANEACIÓN

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Promoción	1.1 Instruye a la Dirección de Investigación para que realice la Reunión Anual de Investigación, de acuerdo a las funciones que le han sido designadas en el Manual de Organización; así como a las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Instituto.	Dirección General
	1.2 Convoca a los Departamentos y laboratorios de las Direcciones de Investigación, Enseñanza y Médica a participar en la Reunión Anual de investigación. <ul style="list-style-type: none"> Convocatoria. 	Dirección de Investigación
	1.3 Elaboran con base a la convocatoria los resúmenes de sus trabajos de investigación básica, sociomédica y clínica, y envían al Departamento de Apoyo a la Investigación para su registro: <ul style="list-style-type: none"> Resumen de trabajo de investigación. 	Direcciones de Investigación, Enseñanza y Médica (Departamentos y Laboratorios)
2.0 Evaluación	2.1 Recibe resumen de trabajo de investigación y organiza los trabajos de acuerdo al área de investigación. <ul style="list-style-type: none"> Carta de recepción del trabajo de investigación. 	Departamento de Apoyo a la Investigación
	2.2 Integra las comisiones de evaluación y envía los resúmenes de trabajo de investigación a las comisiones clínica, biomédica y sociomédica; así como sus hojas de evaluación. <ul style="list-style-type: none"> Cartas de invitación dirigida a los evaluadores de cada una de las comisiones integradas. 	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUDSECRETARÍA
DE SALUD

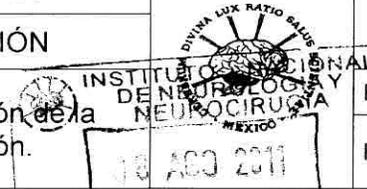
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

4.- Procedimiento para la realización de la
Reunión Anual de Investigación.Código:
(Cuando Aplique)

Rev. X

Hoja: 97 de 133



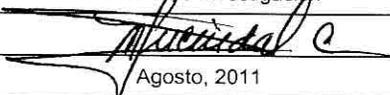
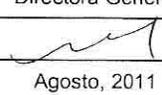
Secuencia de Etapas	Actividad	UNIDAD DE PLANEACIÓN Responsable
3.0 Presentación	<ul style="list-style-type: none"> Resúmenes de trabajo de investigación. Hojas de evaluación. <p>2.3 Reciben los resúmenes de los trabajos de investigación, revisan, evalúan y dictaminan el formato de presentación, posteriormente turna a la Dirección de Investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Dictamen. Formato de presentación. <p>3.1 Recibe dictamen y forma de presentación, elabora el programa de la Reunión Anual de Investigación en neurociencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> Elabora el Programa de la Reunión Anual de Investigación. <p>3.2 Informa al investigador principal el dictamen de su trabajo de investigación, el formato de presentación, día y hora de la exposición del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Emisión de una carta de dictamen, dirigida al investigador principal, indicando el día, hora y formato de presentación. 	<p>Comisiones clínicas, básicas y socio-médicas</p> <p>Dirección de Investigación</p>
	4.0 Difusión	<p>4.1 Difunde a nivel nacional la Reunión Anual de Investigación enviando programas y carteles a diferentes instituciones del sector salud y medios de comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa Carteles.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURGÍA México	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Hoja: 98 de 133 18 AGO 2011
4.- Procedimiento para la realización de la Reunión Anual de Investigación.			

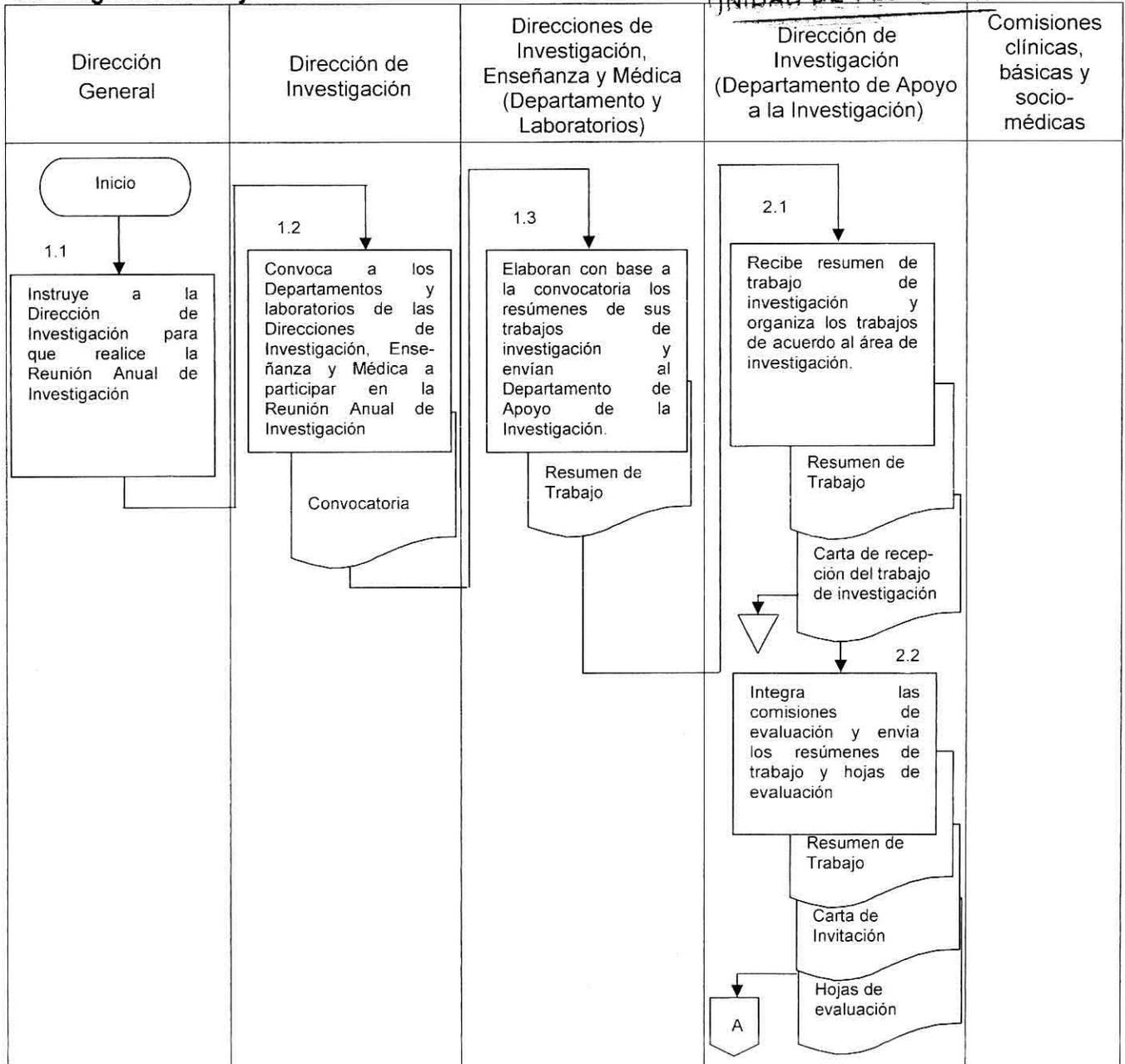
Secuencia de Etapas	Actividad	UNIDAD DE PLANEACIÓN Responsable
	4.2 Coordina y promueve la difusión y publicación de los trabajos de investigación presentados en la Reunión Anual de Investigación. <ul style="list-style-type: none"> • Publicación impresa y digital de los trabajos de investigación. • Elaboración de informes de la Reunión Anual de Investigación. TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011



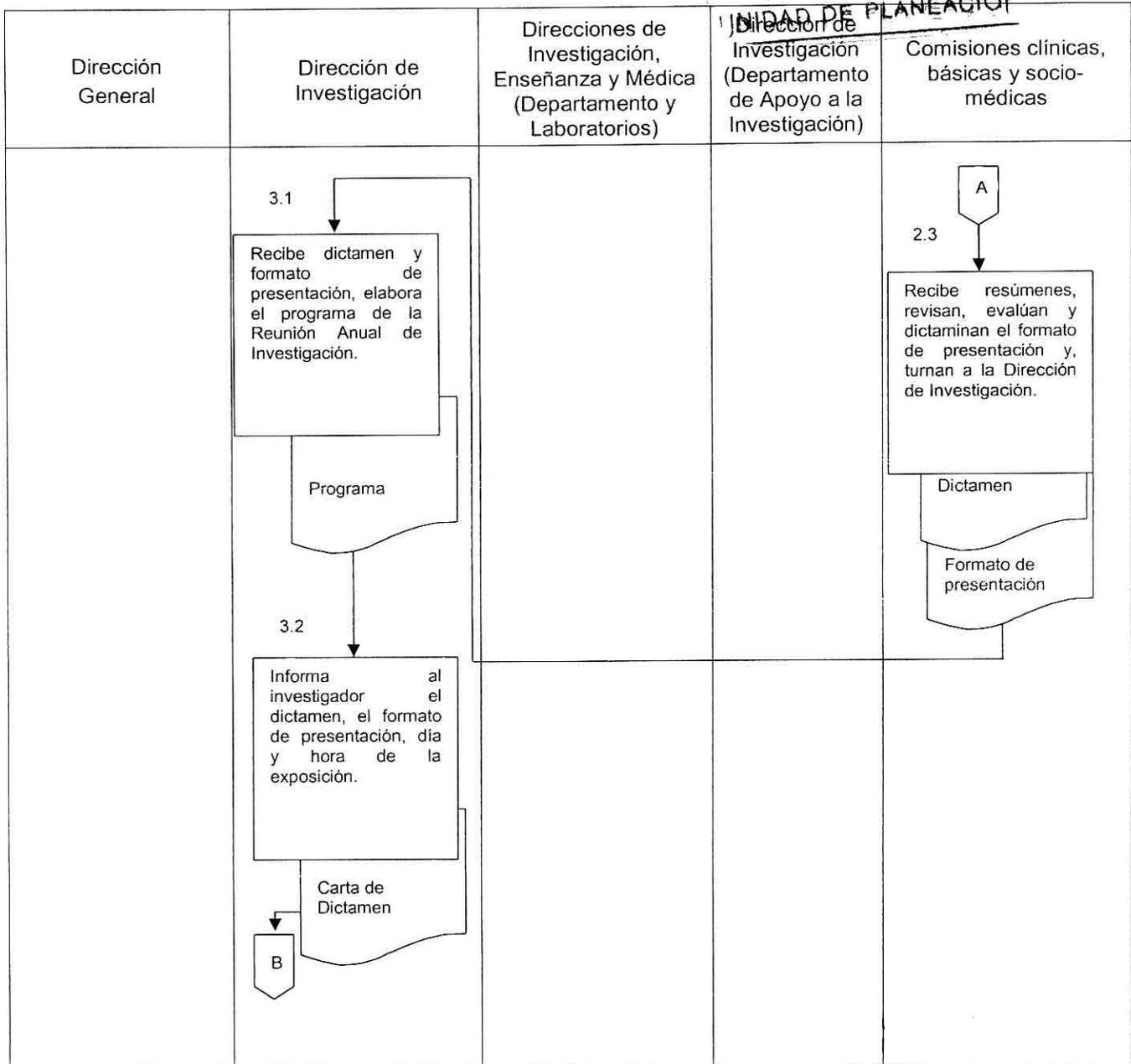
10 AGO 2011

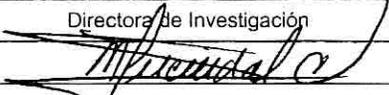
5.0 Diagrama de Flujo

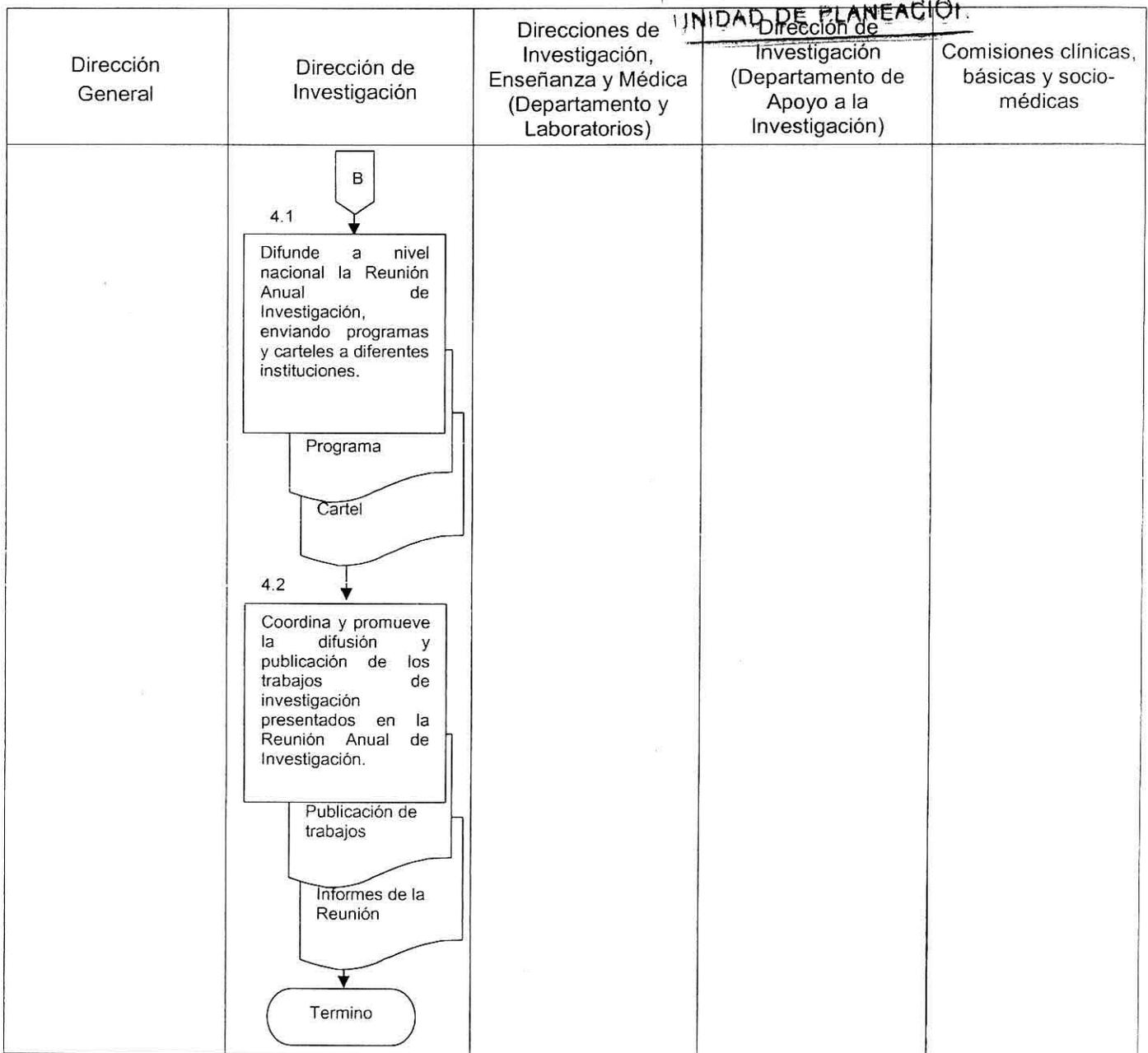


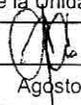
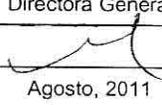
CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	4.- Procedimiento para la realización de la Reunión Anual de Investigación.		Hoja: 102 de 133

18 AGO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2008	No aplica
Manual de Organización Específico del Instituto del INNNMVS	No aplica
Catálogo Institucional de Puesto de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

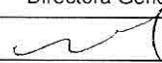
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Convocatoria	3	Dirección de Investigación	No aplica
Dictamen	3	Dirección de Investigación	No aplica
Programa	3	Dirección de Investigación	No aplica
Cartel	3	Dirección de Investigación	No aplica

8.0 Glosario

Convocatoria: Anuncio o escrito con que se convoca a varias personas a participar en algún evento o reunión.

Dictamen: Opinión técnica y experta que se da sobre un hecho o una cosa: para formarnos un juicio sobre un asunto.

Programa: Anuncio o exposición de los distintos puntos o partes que componen una celebración o un evento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		
	4.- Procedimiento para la realización de la Reunión Anual de Investigación.		Hoja: 103 de 133

18 AGO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

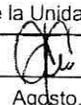
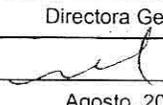
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 Convocatoria

10.2 Programa

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X Hoja: 104 de 133
4.- Procedimiento para la realización de la Reunión Anual de Investigación.		10 AGO 2011 UNIDAD DE PLANEACIÓN	

10.1 Convocatoria



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
 MARCO ANTONIO DE SOTO

UNIDAD DE PLANEACIÓN
 LXV XXXV REUNIÓN ANUAL DE INVESTIGACION
 México D.F., 27 de Agosto, 2011

A TODOS LOS INVESTIGADORES BÁSICOS Y CLÍNICOS, MEDICOS Y NEURÓLOGOS PROFESIONALES Y PACIENTES BIOPHÍSICOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA PRESENTE

El presente documento tiene como objetivo convocar a todos los investigadores básicos y clínicos, médicos y neurólogos profesionales y pacientes biophísicos y servicios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía a la realización de la LXV XXXV Reunión Anual de Investigación, que se llevará a cabo el día 27 de Agosto del 2011, en el salón de conferencias de la Unidad de Planeación del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.

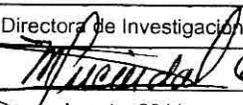
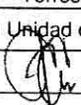
La reunión se llevará a cabo en el salón de conferencias de la Unidad de Planeación del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.

El presente documento tiene como objetivo convocar a todos los investigadores básicos y clínicos, médicos y neurólogos profesionales y pacientes biophísicos y servicios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía a la realización de la LXV XXXV Reunión Anual de Investigación, que se llevará a cabo el día 27 de Agosto del 2011, en el salón de conferencias de la Unidad de Planeación del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.

El presente documento tiene como objetivo convocar a todos los investigadores básicos y clínicos, médicos y neurólogos profesionales y pacientes biophísicos y servicios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía a la realización de la LXV XXXV Reunión Anual de Investigación, que se llevará a cabo el día 27 de Agosto del 2011, en el salón de conferencias de la Unidad de Planeación del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.

El presente documento tiene como objetivo convocar a todos los investigadores básicos y clínicos, médicos y neurólogos profesionales y pacientes biophísicos y servicios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía a la realización de la LXV XXXV Reunión Anual de Investigación, que se llevará a cabo el día 27 de Agosto del 2011, en el salón de conferencias de la Unidad de Planeación del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.

El presente documento tiene como objetivo convocar a todos los investigadores básicos y clínicos, médicos y neurólogos profesionales y pacientes biophísicos y servicios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía a la realización de la LXV XXXV Reunión Anual de Investigación, que se llevará a cabo el día 27 de Agosto del 2011, en el salón de conferencias de la Unidad de Planeación del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	4.- Procedimiento para la realización de la Reunión Anual de Investigación.		INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA	Hoja: 105 de 133

18 AGO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

4.- Procedimiento para la realización de la Reunión Anual de Investigación.

1. El Comité de Planeación de la Unidad de Investigación (CPI) es el responsable de la planeación de la Reunión Anual de Investigación (RAI) y de la coordinación de los trabajos que se realizan en el área de investigación.

2. El CPI se conforma por el Director de Investigación y los Directores de los Departamentos de Investigación.

3. El CPI se reúne de manera ordinaria una vez al año, para evaluar el desempeño de los trabajos de investigación que se realizaron durante el año anterior y para planear los trabajos que se realizarán durante el año siguiente.

4. El CPI se reúne de manera extraordinaria cuando sea necesario para evaluar el desempeño de los trabajos de investigación que se realizaron durante el año anterior y para planear los trabajos que se realizarán durante el año siguiente.

5. El CPI se reúne de manera extraordinaria cuando sea necesario para evaluar el desempeño de los trabajos de investigación que se realizaron durante el año anterior y para planear los trabajos que se realizarán durante el año siguiente.

6. El CPI se reúne de manera extraordinaria cuando sea necesario para evaluar el desempeño de los trabajos de investigación que se realizaron durante el año anterior y para planear los trabajos que se realizarán durante el año siguiente.

7. El CPI se reúne de manera extraordinaria cuando sea necesario para evaluar el desempeño de los trabajos de investigación que se realizaron durante el año anterior y para planear los trabajos que se realizarán durante el año siguiente.

8. El CPI se reúne de manera extraordinaria cuando sea necesario para evaluar el desempeño de los trabajos de investigación que se realizaron durante el año anterior y para planear los trabajos que se realizarán durante el año siguiente.

9. El CPI se reúne de manera extraordinaria cuando sea necesario para evaluar el desempeño de los trabajos de investigación que se realizaron durante el año anterior y para planear los trabajos que se realizarán durante el año siguiente.

10. El CPI se reúne de manera extraordinaria cuando sea necesario para evaluar el desempeño de los trabajos de investigación que se realizaron durante el año anterior y para planear los trabajos que se realizarán durante el año siguiente.

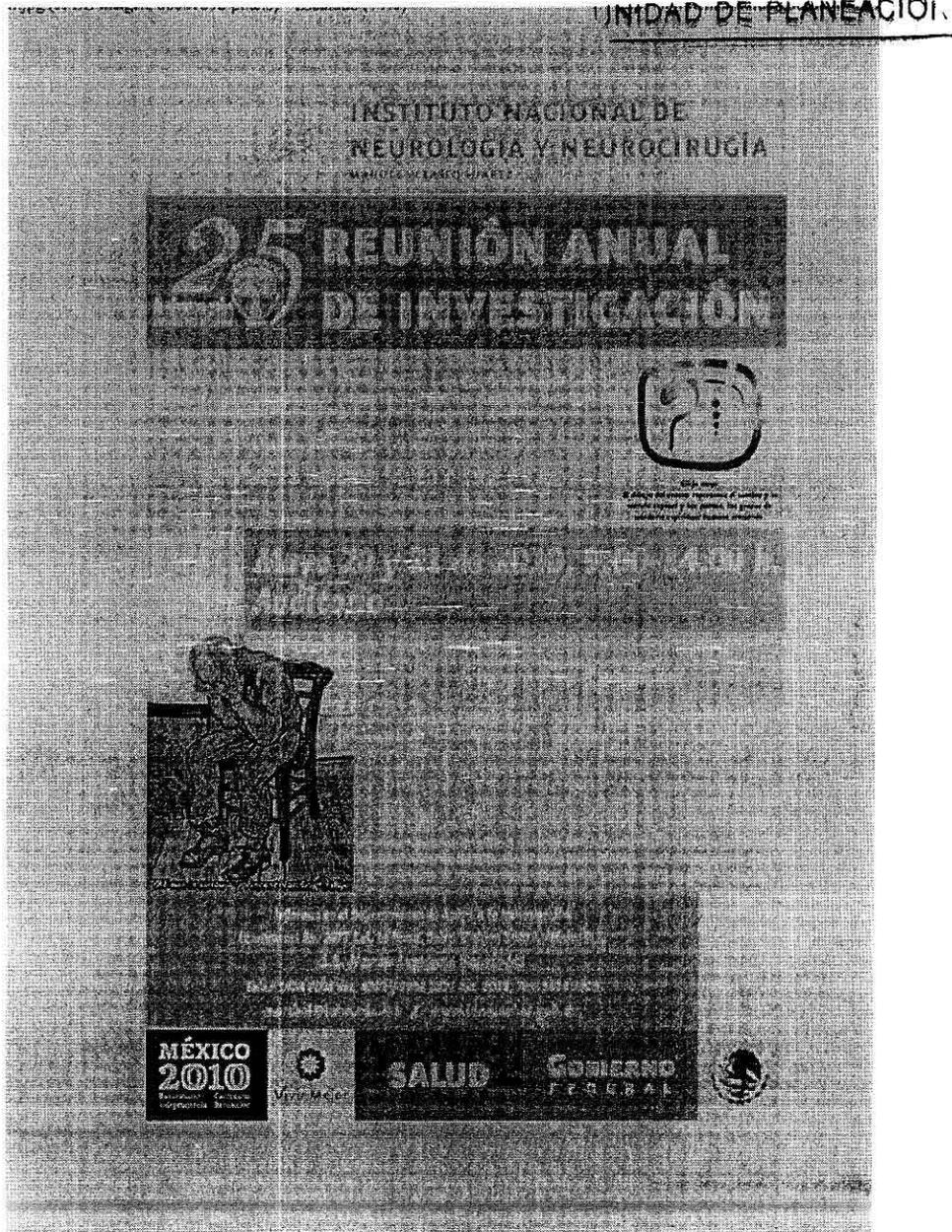
[Firma]
 Director de Investigación

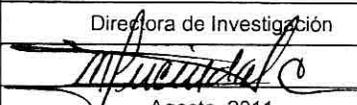
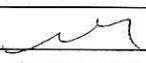
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
SECRETARÍA DE SALUD	4.- Procedimiento para la realización de la Reunión Anual de Investigación.		INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Hoja: 106 de 133

10.2 Programa

08 AGO 2011

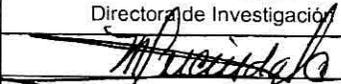


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	5.- Procedimiento para obtener la colaboración con instituciones nacionales e internacionales.		Hoja: 107 de 133

18 AGO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

5.- PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
5.- Procedimiento para obtener la colaboración con instituciones nacionales e internacionales			108 de 133


 INSTITUTO NACIONAL
 DE NEUROLOGÍA Y
 NEUROCIRUGÍA
 18 AGO 2011
 UNIDAD DE PLANEACIÓN

1.0 Propósito

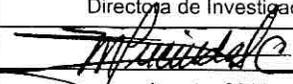
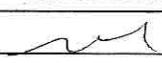
- 1.1 Promover y facilitar la colaboración de los investigadores del Instituto para realizar proyectos de investigación con otras instituciones nacionales e internacionales.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel externo permitirá contar con un documento normativo sobre el proceso que la Dirección de Investigación realiza para coadyuvar a la obtención de colaboraciones nacionales e internacionales.
- 2.2 A nivel interno aplicable a todos los investigadores asignados a la Dirección de Investigación del Instituto que desean realizar proyectos de investigación en colaboración con instituciones nacionales e internacionales.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La Dirección de Investigación será la responsable de recibir los comunicados nacionales e internacionales de programas de colaboración nacionales e internacionales.
- 3.2 La Dirección de Investigación será responsable de difundir estos programas y solicitudes entre los investigadores para que se realicen colaboraciones nacionales e internacionales.
- 3.3 La Dirección de Investigación será la responsable de revisar, tramitar, administrar y vigilar los aspectos administrativos y legales relacionados a las colaboraciones nacionales e internacionales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUDSECRETARÍA
DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Código:
(Cuando Aplique)

5.- Procedimiento para obtener la colaboración con instituciones nacionales e internacionales.

Rev. X

Hoja: 110 de 133

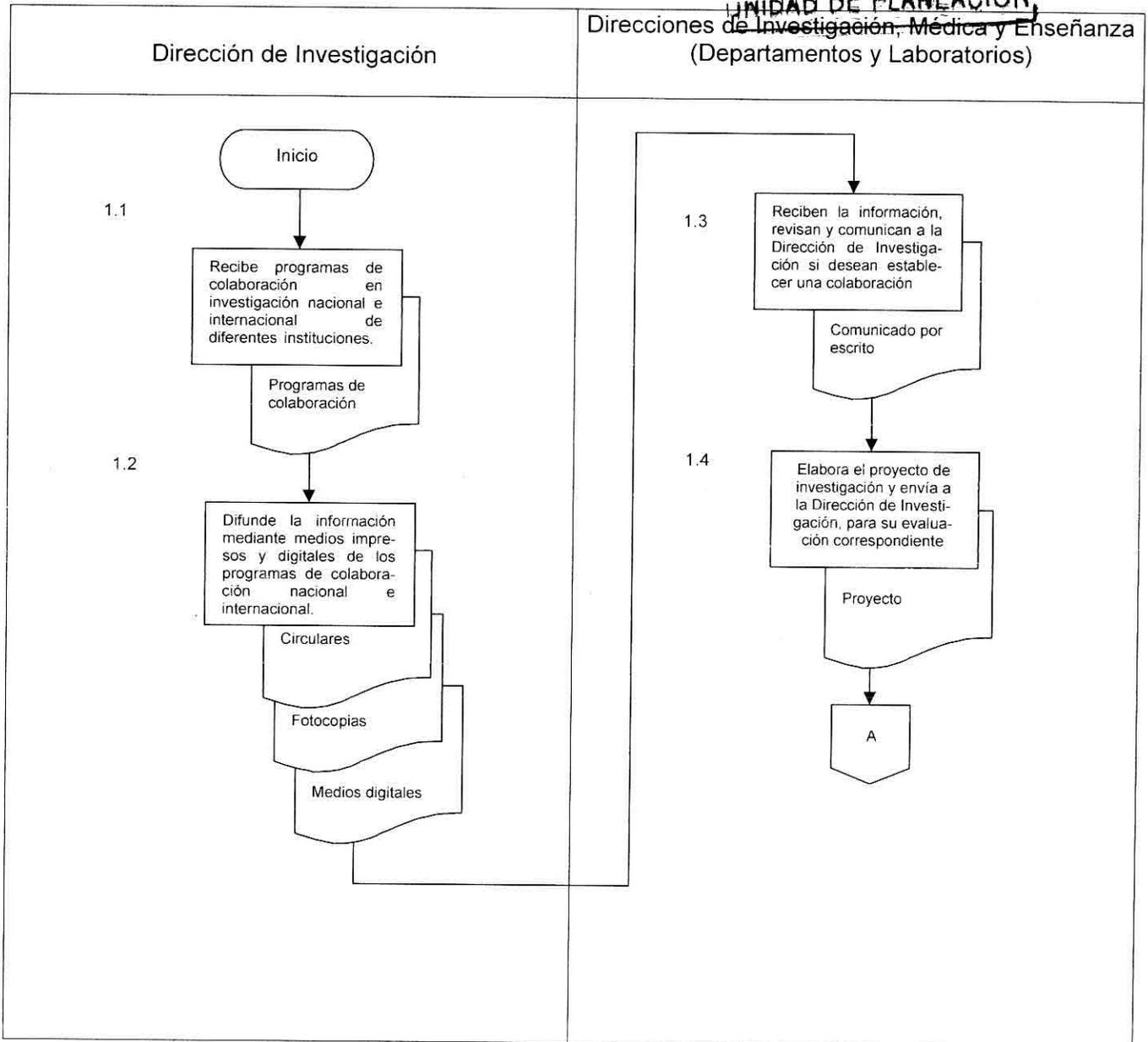
08 AGO 2011

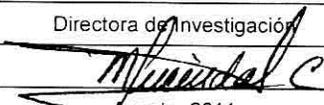
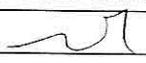
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
2.0 Autorización	1.7 Dictamina por escrito la resolución del Comité de Bioética y/o Bioseguridad. 1.8 Establecen y aprueban los términos del convenio legal administrativo. 2.1. Realiza los trámites legales y administrativos necesarios para que se establezca la colaboración en investigación. ¿Procede? Si: Recomienda autorización del convenio de colaboración nacional y/o internacional <ul style="list-style-type: none"> • Convenio legal y administrativo. No: Solicita información faltante para dar cumplimiento a los trámites.	Dirección de Investigación
3.0 Difusión	3.1 Desarrollan el proyecto de investigación en colaboración e informan trimestralmente los avances del mismo a las autoridades competentes. 3.2 Realizan un informe administrativo semestral y anual de los proyectos de investigación que tienen colaboración nacional y/o Internacional; además de un informe final. 3.3 Envía a la Dirección de Investigación el Convenio legal-administrativo.	Direcciones de Investigación, Médica y Enseñanza (Departamentos y Laboratorios)
TERMINA PROCEDIMIENTO		

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD



SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

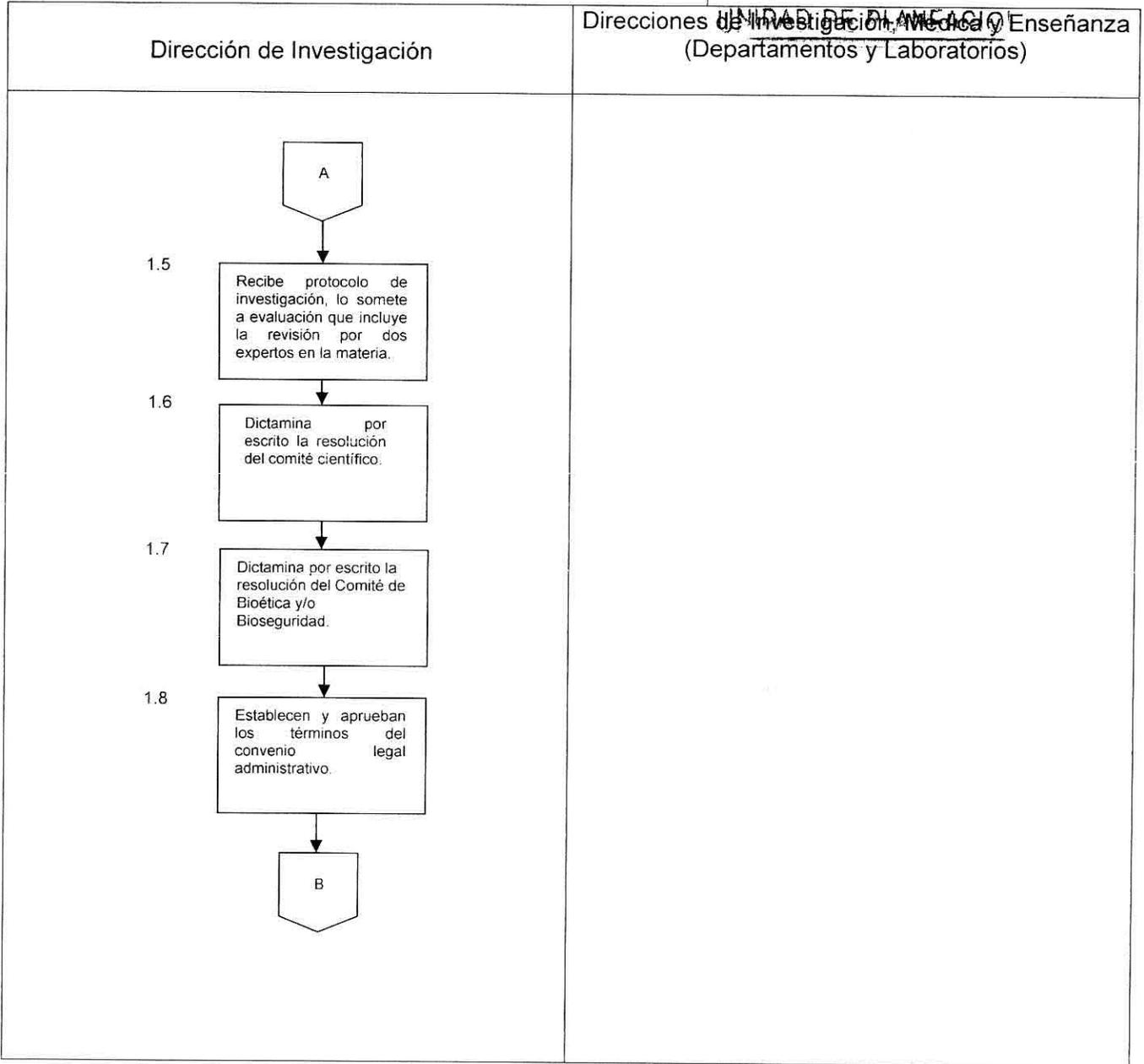


Código:
(Cuando Aplique)

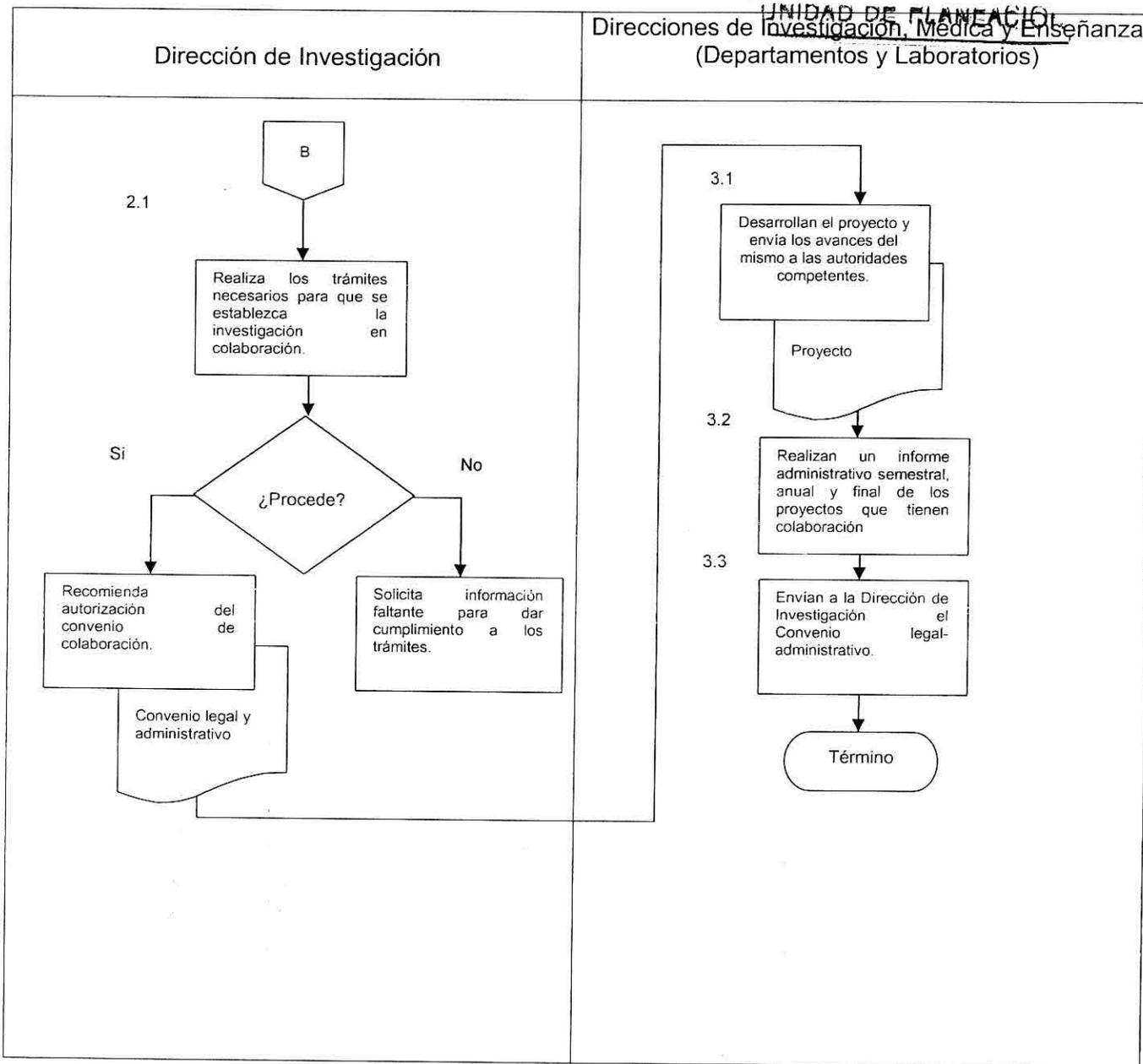
5.- Procedimiento para obtener la colaboración con instituciones nacionales e internacionales

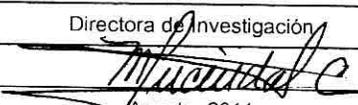
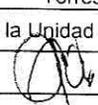
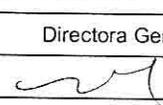
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEQUIRURÍA

Hoja: 112 de 133



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		
	5.- Procedimiento para obtener la colaboración con instituciones nacionales e internacionales.		Hoja: 114 de 133

UNIDAD DE PLANEACIÓN

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2008	No aplica
Manual de Organización Específico del Instituto del INNNMVS	No aplica
Catálogo Institucional de Puesto de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Protocolo de colaboración	Indefinido	Departamento de Investigación Clínica	No aplica
Autorización de protocolo de colaboración	Indefinido	Departamento de Investigación Clínica	No aplica

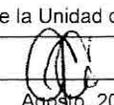
8.0 Glosario

8.1 Protocolo de investigación clínica

Es un documento ético, científico, legal, clínico y administrativo que formaliza la propuesta de investigación clínica y sus condiciones (Reglamento de Investigación Clínica del INNN) proporcionado a usuarios internos y externos a través de la página Web del Instituto y del Departamento de Investigación Clínica.

8.2 Autorización de una investigación para la salud en seres humanos

Acto administrativo mediante el cual, la Secretaría de Salud permite al profesional de la salud la realización de actividades de investigación para la salud, en las que el ser humano es el sujeto de investigación. (PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-012-SSA3-2007. QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD EN SERES HUMANOS).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIJRIA MEXICO 10 AGO 2011	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		5.- Procedimiento para obtener la colaboración con instituciones nacionales e internacionales.

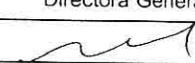
UNIDAD DE PLANEACIÓN

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

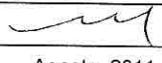
10.1 No Aplica.

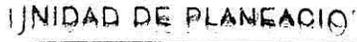
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X Hoja: 116 de 133
6.- Dirigir el óptimo aprovechamiento de equipos, insumos materiales y recursos con que cuenta la Dirección.			

UNIDAD DE PLANEACIÓN

6.- DIRIGIR EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE EQUIPOS, INSUMOS MATERIALES Y RECURSOS CON QUE CUENTA LA DIRECCIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Hoja: 117 de 133
6.- Dirigir el óptimo aprovechamiento de equipos, insumos materiales y recursos con que cuenta la Dirección.		 10 AGO 2011		

1.0 Propósito

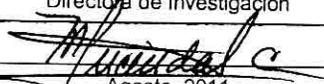
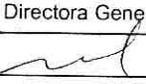
- 1.1 Proporcionar los lineamientos específicos para dirigir el óptimo aprovechamiento de equipos, insumos hospitalarios y recursos de laboratorios, departamentos y áreas pertenecientes a la Dirección de Investigación.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel externo permitirá contar con un documento normativo de transparencia sobre el uso racional y óptimo aprovechamiento de equipos, insumos y recursos de la Dirección de Investigación.
- 2.2 A nivel interno aplicable a todas las áreas que integran la Dirección de Investigación del Instituto.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

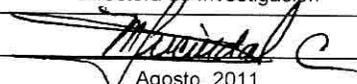
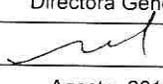
- 3.1 La Dirección de Investigación, será responsable a través del Departamento de Apoyo a la Investigación de vigilar que el mantenimiento de los equipos se realice con regularidad.
- 3.2 La Dirección de Investigación será responsable a través Departamento de Apoyo a la Investigación de vigilar que se cuente con los insumos y materiales necesarios para la realización de los protocolos de investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIAS MEXICO 19 AGO 2011	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		
	6.- Dirigir el óptimo aprovechamiento de equipos, insumos materiales y recursos con que cuenta la Dirección.		Hoja: 119 de 133

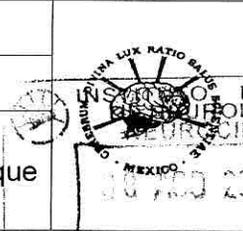
UNIDAD DE PLANEACIÓN

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
3.0 Atención	2.2 Recibe listados, realiza ajustes en base al presupuesto, aprueba, envía la requisición al Almacén General y/o Activo Fijo y posteriormente a la Dirección de Administración e instruye al Departamento Apoyo a la Investigación para que de seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> Listas de requerimientos de mantenimiento y materiales. 	Dirección de Investigación
	3.1 Recibe listado, adquiere insumos y material por el procedimiento establecido a través de las Subdirecciones de Recursos Materiales y Recursos Financieros. Posteriormente comunica al Departamento de Apoyo a la Investigación de los insumos recibidos y programa de mantenimiento. <ul style="list-style-type: none"> Oficio de programa de mantenimiento. Insumos recibidos. 	Dirección de Administración (Almacén General y/o Activo Fijo)
	3.2 Recibe oficio con programa, materiales e insumos. Informa del programa y distribuye el material a los laboratorios y Departamentos a cargo de la Dirección de Investigación. <ul style="list-style-type: none"> Programa de mantenimiento Material. 	Departamento de Apoyo a la Investigación
TERMINA PROCEDIMIENTO		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

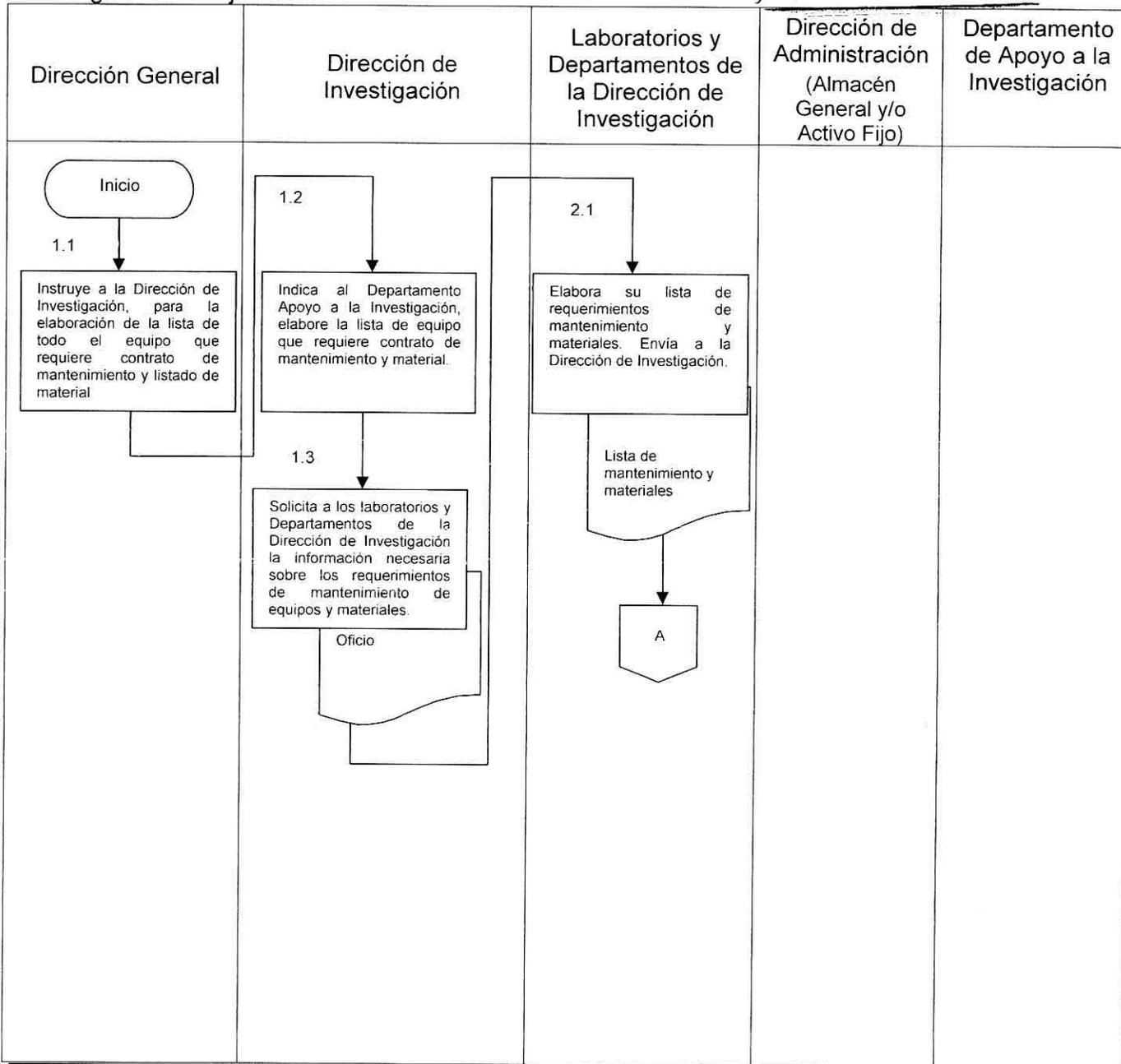


6.- Dirigir el óptimo aprovechamiento de equipos, insumos materiales y recursos con que cuenta la Dirección.



5.0 Diagrama de Flujo

UNIDAD DE PLANEACIÓN



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD

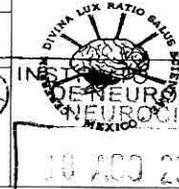


SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

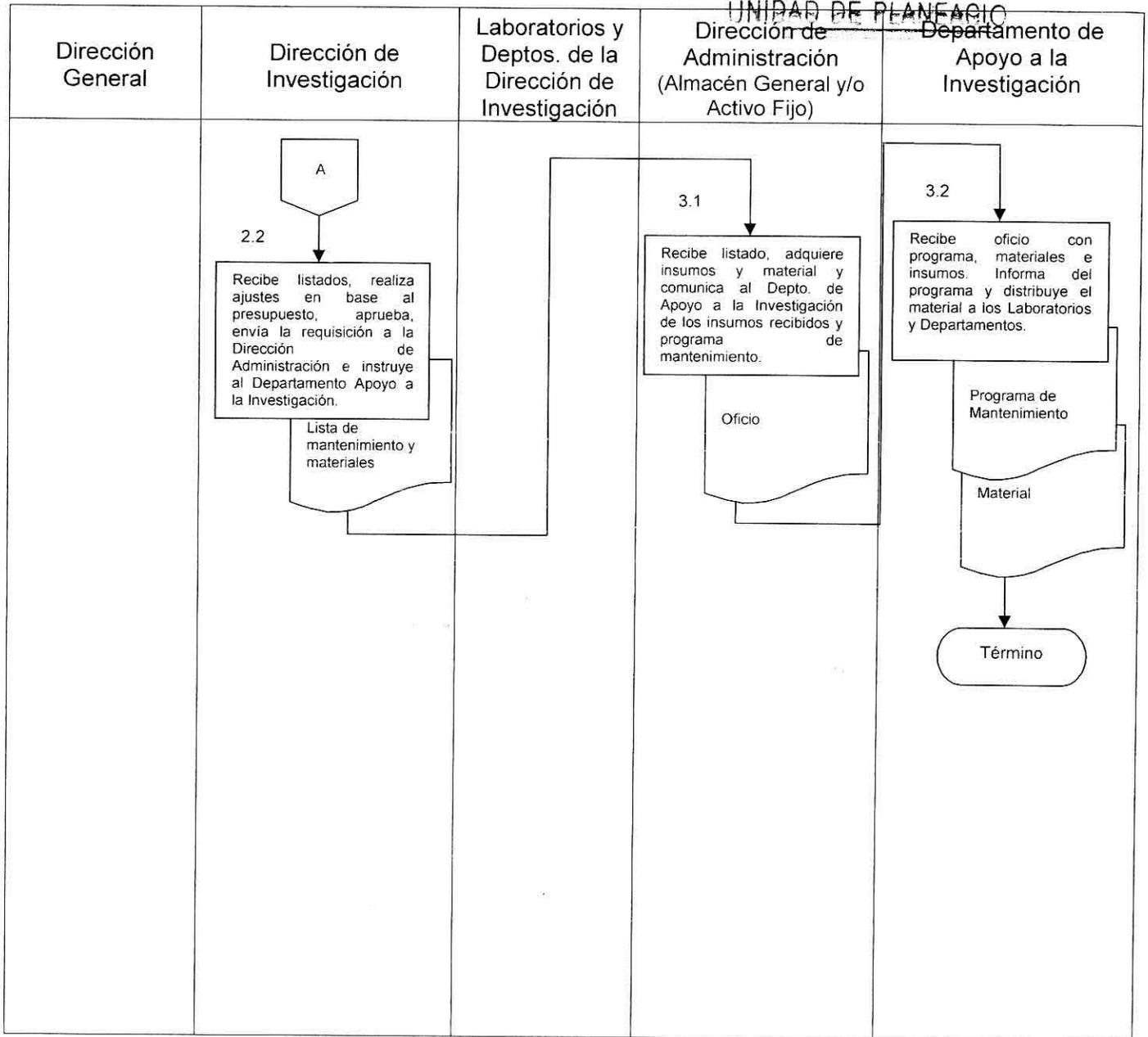
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

6.- Dirigir el óptimo aprovechamiento de equipos, insumos materiales y recursos con que cuenta la Dirección.



Código:
(Cuando Aplique)

Hoja: 121 de 133



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		6.- Dirigir el óptimo aprovechamiento de equipos, insumos materiales y recursos con que cuenta la Dirección.

10 AGO 2011
 UNIDAD DE PLANEAGIO

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2008	No aplica
Manual de Organización Específico del Instituto del INNNMVS	No aplica
Catálogo Institucional de Puesto de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Listado de requerimientos de mantenimiento y material	5 años	Dirección de Investigación	No aplica
Programa de mantenimiento	5 años	Dirección de Investigación	No aplica

8.0 Glosario

Programa de mantenimiento: Es la serie de procedimientos requeridos para mantener en adecuado funcionamiento los equipos utilizados durante el desarrollo de la investigación.

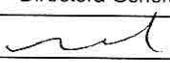
Material: Elemento físico que será utilizado durante el desarrollo de una investigación.

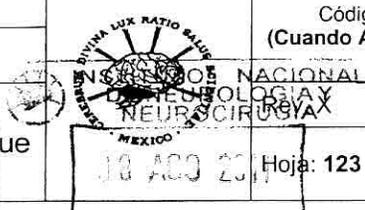
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 Oficio y circular.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		
	6.- Dirigir el óptimo aprovechamiento de equipos, insumos materiales y recursos con que cuenta la Dirección.		

UNIDAD DE PLANEACIÓN

10.1. Oficio y circular.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

"2011, Año del Turismo en México".

1º de agosto de 2011.

CIRCULAR A TODOS LOS INVESTIGADORES:

Envío a ustedes los datos de entrega y los requerimientos que deben contener las solicitudes de reactivos y equipos.

Las solicitudes deberán entregarse a la SE. Martha Legorreta Hernández, Jefa del Depto. de Apoyo a la Investigación, los lunes, acompañadas de la lista de material a solicitar, la cotización y la carta de justificación, a fin de que ella prepare la requisición (recabo de firmas de Afirmación y Dirección de Investigación), inicie y de seguimiento al trámite de pedido en la Subdirección de Recursos Materiales.

Los datos que deberán contener la solicitud, cotización y carta de justificación son:

A. SOLICITUD: Lista de material a solicitar (reactivos, material, equipo, etc), especificando marca, número de catálogo y descripción del insumo solicitado **en español**

B. COTIZACIÓN: Deberá estar dirigida al Lic. Eduardo Navarro Suárez, Subdirector de Recursos Materiales y especificar: **Monto en Moneda Nacional (Precio Lab.) Vigencia, Tiempo de entrega, Días de crédito y Condiciones de pago.**

C. CARTA DE JUSTIFICACIÓN: Deberá estar dirigida al Lic. Eduardo Navarro Suárez, Subdirector de Recursos Materiales, firmada por el investigador y tener el espacio y nombre para la firma de visto bueno de la Dra. Aguirre.

La carta deberá señalar también **Marca, Número de catálogo y Descripción del insumo solicitado**

Quando las compras excedan 300 veces el salario mínimo (cuando el monto sea mayor de \$15,000.00), será necesario anexar tres cotizaciones, pero si lo que se pretende comprar tiene un proveedor exclusivo en México, se deberá anexar **Copia de la Carta de Exclusividad y Copia de la Carta Apostillada del Proveedor.**

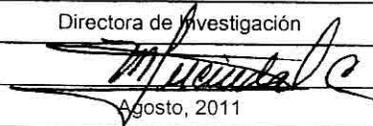
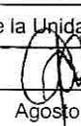
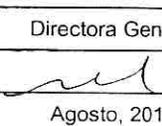
NO SE REALIZARÁN REQUISICIONES POSTFECHADAS DE COMPRAS DIRECTAS Y TODAS LAS COMPRAS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE REQUISICIÓN

En caso de tener dudas sobre el procedimiento anterior, favor de dirigirse al Depto. de Apoyo a la Investigación.

ATENTAMENTE


Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz
Directora de Investigación

cc.p. Dr. Marcos Hernández González, Director de Administración, Lic. Eduardo Navarro Suárez, Subdirector de Recursos Materiales, y SE. Martha Legorreta Hernández.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA UNIDAD DE PLANEACIÓN 08 AGO 2011	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	6.- Dirigir el óptimo aprovechamiento de equipos, insumos materiales y recursos con que cuenta la Dirección.		Hoja: 124 de 133



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ

2011. Año del Turismo en México



SALUD

México, D. F., a 4 de Marzo del 2011.

LIC. EDUARDO NAVARRO SUÁSTEGUI
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 PRESENTE

ESTIMADO LIC. NAVARRO:

Anexo el Procedimiento Optimizado para compra de reactivos y equipo de Laboratorio para Investigación, enriquecido con sus observaciones.

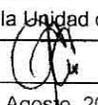
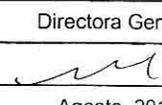
Con un cordial saludo.

ATENCIÓN


 DRA. MA. LUCINDA AGUIRRE CRUZ
 DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

c.c.p. Dr. Marcos Hernández González - Director Administrativo
 c.c.p. Lic. Guadalupe Serrano Cornejo - Subdirectora de Recursos Financieros
 c.c.p. Martha Legorreta Hernández - Jefa del Depto. de Apoyo a la Investigación

Elaborado por: Lic. Lucinda Aguirre Cruz, 2011. Última actualización: Agosto 2011.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Hoja: 125 de 133 10 AGO 2011
6.- Dirigir el óptimo aprovechamiento de equipos, insumos materiales y recursos con que cuenta la Dirección.			

PROCEDIMIENTO OPTIMIZADO PARA COMPRA DE REACTIVOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIÓN

ETAPA 1

Responsable

Investigador

Procesos

1. Entrega de solicitud de compra (equipos, reactivos y otros materiales).
2. Elaboración de justificación de la compra.
3. En caso de interés de compra con algún proveedor específico, adquisición de cotización.
4. Entrega de solicitud, justificación (y en su caso, requisición) al *Departamento de Apoyo a la Investigación*.

Día de entrega

Lunes

Día del trámite

1

ETAPA 2

Responsable

**Apoyo a la Investigación
(Martha Legorreta Hernández)**

Procesos

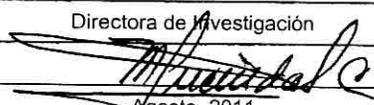
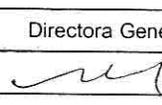
1. Elaboración de requisición.
2. Recabo de firma del Investigador y de la *Directora de Investigación*.
3. Entrega de requisición a *Almacén General y/o Activo Fijo para sellos*.
4. Obtención de al menos 3 cotizaciones, las cuales no deben ser de tiendas de autoservicio o departamentales.
5. Verificación de que existen recursos para la adquisición.
6. Entrega a la *Subdirección de Recursos Materiales*.

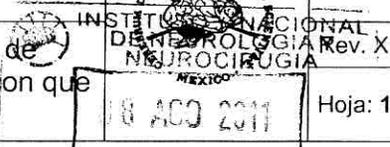
Día de entrega

Lunes

Día del trámite

7

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Rev. X NEUROLOGÍA MEXICO 18 AGO 2011	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		6.- Dirigir el óptimo aprovechamiento de equipos, insumos materiales y recursos con que cuenta la Dirección.

ETAPA 3

Responsable

**Subdirección de Recursos Materiales
(Lic. Eduardo Navarro Suástegui)**

Procesos

1. Elaboración de pedido.
2. Recabo de firma del *Director Administrativo*.
3. Recabo de firma de la *Directora General*, cuando así lo requiera el pedido (lo cual prolongará el proceso 7 días)
4. Entrega a la *Subdirección de Recursos Financieros*.

Día de entrega

Lunes

Día del trámite

14 (o 21, cuando se requiere la firma de la Directora General)

ETAPA 4

Responsable

**Subdirección de Recursos Financieros
(L.C. Ma. Guadalupe Serrano Cornejo)**

Procesos

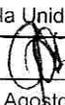
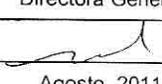
1. Verificación de suficiencia de recursos.
2. Entrega de pedido a la *Subdirección de Recursos Materiales*.

Día de entrega

Lunes

Día del trámite

21 (o 28)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Rev. X 08 AGO 2011	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Hoja: 127 de 133
	6.- Dirigir el óptimo aprovechamiento de equipos, insumos materiales y recursos con que cuenta la Dirección.		

UNIDAD DE PLANEACIÓN

ETAPA 5

Responsable

Subdirección de Recursos Materiales
(Lic. Eduardo Navarro Suástegui)

Procesos

1. Recabo de firma del proveedor.
2. Entrega del pedido al proveedor

Día de entrega

Lunes

Día del trámite

28 (ó 35)

ETAPA 6

Responsable

Proveedor

Procesos

1. Recepción de pedido
2. Entrega del pedido (variable 28 días + 1-45 días)

Día de entrega

Lunes

Día del trámite

35 (ó 41)

ETAPA 7

Responsable

Apoyo a la Investigación
(Martha Legorreta Hernández)

Procesos

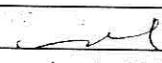
1. Recepción de pedido
2. Entrega inmediata al investigador

Día de entrega

Lunes

Día del trámite

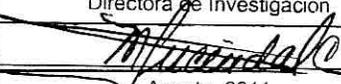
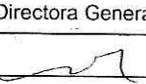
Variable

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	7.- Emitir la certificación de documentos de la Dirección de Investigación.	 INSTITUTO MEXICANO DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Hoja: 128 de 133

18 AGO 2011
UNIDAD DE PLANEACIÓN

7.- EMITIR LA CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MEXICO	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X
	7.- Emitir la certificación de documentos de la Dirección de Investigación.	03 AGO 2011 UNIDAD DE PLANEACIÓN	Hoja: 129 de 133

1.0 Propósito

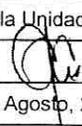
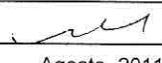
- 1.1 Emitir documentos certificados que obren en los archivos de la Dirección de Investigación que cuenten con el Visto Bueno del Área de Asuntos Jurídicos del Instituto y vigilar que el reglamento interno del Instituto se cumpla.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel externo permitirá contar con un documento donde se transparente el proceso de certificación de documentos de la Dirección de Investigación.
- 2.2 A nivel interno es aplicable a todas las áreas que integran la Dirección de Investigación y al Área de Asuntos Jurídicos del Instituto.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La Dirección de Investigación, será responsable de solicitar al Área de Asuntos Jurídicos la asesoría para la evaluación y certificación de documentos que se encuentren en los archivos de la Dirección.
- 3.2 La Dirección de Investigación será responsable de vigilar el cumplimiento del reglamento interno del Instituto y en caso de observar incumplimiento notificará al Área de Asuntos Jurídicos para su evaluación y dictamen correspondiente.

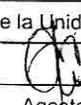
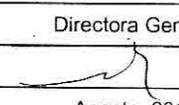
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIQUIRUGÍA	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		7.- Emitir la certificación de documentos de la Dirección de Investigación.

4.0 Descripción del procedimiento

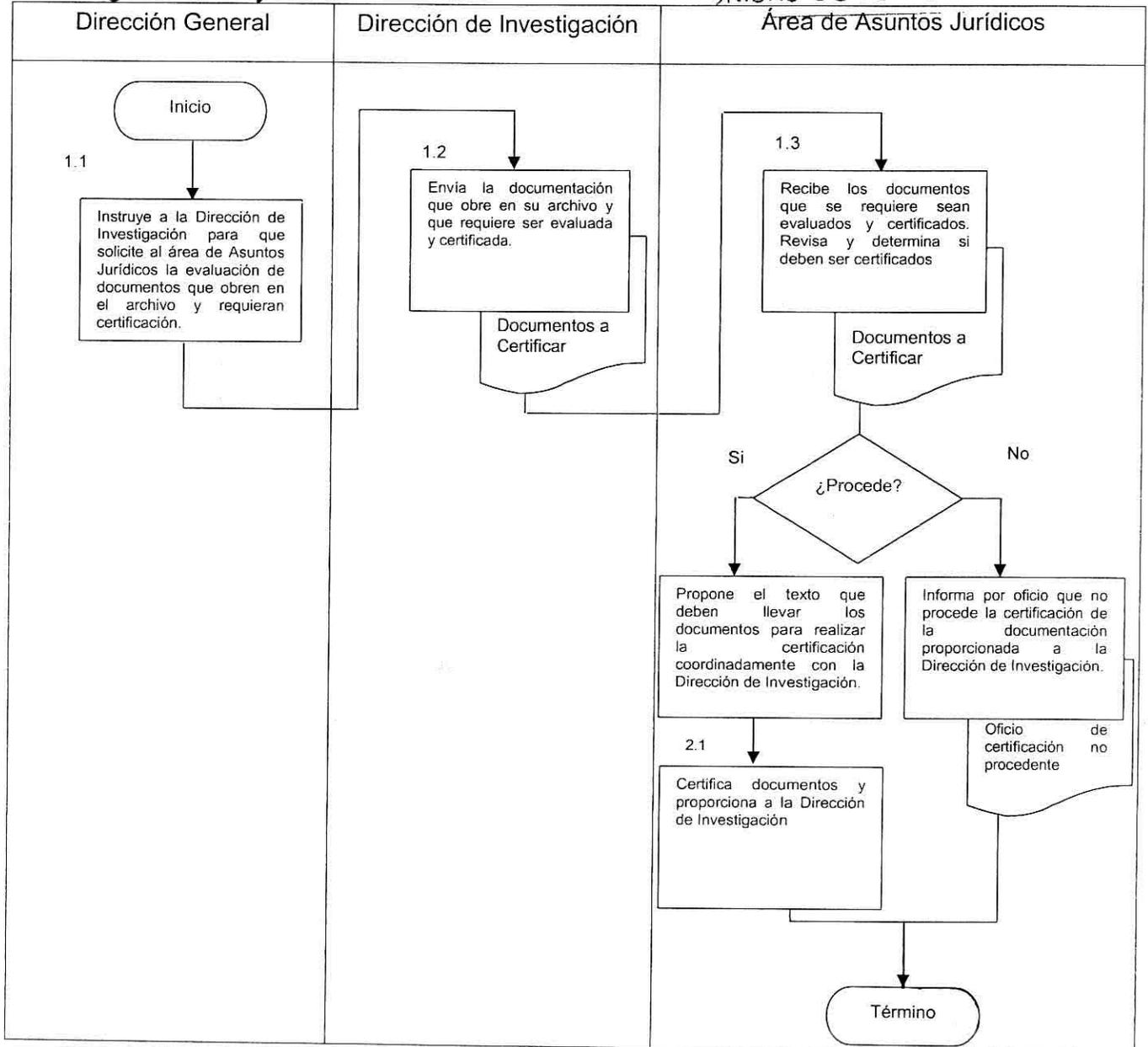
UNIDAD DE PLANEACIÓN

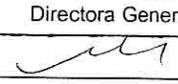
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Solicitud	1.1 Instruye a la Dirección de Investigación para que solicite al Área de Asuntos Jurídicos la evaluación de documentos que obren en el archivo y requieran de certificación. <ul style="list-style-type: none"> No aplica. 1.2 Envía la documentación que obre en su archivo y que requiere de ser evaluada y certificada. <ul style="list-style-type: none"> Documentos a evaluar y certificar. 1.3 Recibe los documentos que se requiere sean evaluados y certificados. Revisa y determina si deben ser certificados. <p>¿Procede?</p> <p>No: Informa por oficio que no procede la certificación de la documentación proporcionada a la Dirección de Investigación. Termina Procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de certificación no procedente. <p>Si: Propone el texto que deben llevar los documentos para realizar la certificación coordinadamente con la Dirección de Investigación.</p>	Dirección General Dirección de Investigación Área de Asuntos Jurídicos
2.0 Certificación	2.1 Certifica documentos y proporciona a la Dirección de Investigación <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	

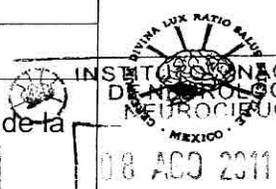
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

5.0 Diagrama de Flujo

UNIDAD DE PLANEACIO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROCIENCIAS Y NEUROLOGÍA Rev. X 08 AGO 2011	Código: (Cuando Aplique)
		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		
		7.- Emitir la certificación de documentos de la Dirección de Investigación.		Hoja: 132 de 133

6.0 Documentos de referencia

UNIDAD DE PLANEACIO

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud 2008	No aplica
Manual de Organización Específico del Instituto del INNNMVS	No aplica
Catálogo Institucional de Puesto de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Documentos certificados	Indefinido	Dirección de Investigación	No aplica
Oficio de no certificación	Indefinido	Dirección de Investigación	No aplica

8.0 Glosario

Certificación: Es un tipo de texto administrativo-legal empleado para constatar un determinado hecho.

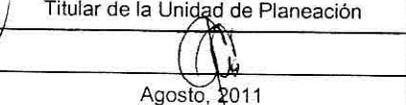
Documento certificado: Es el documento administrativo-legal que ha obtenido la certificación.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 2011	Agosto, 2011	Agosto, 2011

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIA UNIDAD DE PLANEACIÓN	Código: (Cuando Aplique)
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Rev. X Hoja: 133 de 133

HOJA DE AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

ELABORARON:



DRA. MA. LUCINDA AGUIRRE CRUZ
 Directora de Investigación



DR. DANIEL SANJUAN ORTA
 Jefe del Departamento de Investigación Clínica

SANCIONÓ:

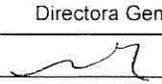


LIC. ROSA MA. DEL CARMEN AMBROSIO TORRES
 Titular de la Unidad de Planeación

AUTORIZARON:



DRA. TERESITA CORONA VAZQUEZ
 Directora General

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Ma. Lucinda Aguirre Cruz	Lic. Rosa Ma. del Carmen Ambrosio Torres	Dra. Teresita Corona Vázquez
Cargo	Directora de Investigación	Titular de la Unidad de Planeación	Directora General
Firma			
Fecha	Agosto, 20011	Agosto, 20011	Agosto, 20011